

PRIMER INFORME CUATRIMESTRAL DE LA COMISIÓN DE VINCULACIÓN Y SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS Y SU SEGUIMIENTO DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL MES DE ENERO AL MES DE ABRIL DE 2015.



CONTENIDO

Presentación

I. Seguimiento al Convenio General de Coordinación para el Proceso Electoral 2014-2015, celebrado entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral de Michoacán, el 18 dieciocho de diciembre de 2014 dos mil catorce.

II. Seguimiento a los Acuerdos del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para el debido cumplimiento de lineamientos y criterios generales emitidos.

III. Seguimiento a las notificaciones a realizar al Instituto Nacional Electoral, respecto de Acuerdos y Resoluciones del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.

IV. Seguimiento del Anexo Financieros del Convenio General de Coordinación, celebrado entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral de Michoacán.

V. Seguimiento al diagnóstico integral para la implementación del Servicio Profesional Electoral Nacional, elaborado por el Instituto Nacional Electoral y su impacto en el órgano electoral local.

Presentación

De conformidad con lo establecido en el artículo 35 del Código Comicial de la Entidad, para el adecuado desempeño de sus atribuciones, el Consejo General integrará, entre otras, la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, con carácter permanente y conformada por tres Consejeros Electorales y un secretario técnico.

En ese sentido, el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, con fecha 14 catorce de octubre de 2014 dos mil catorce, mediante Acuerdo IEM-CG-24/2014, conformó e integró la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, la cual tiene como facultad, conocer y dar seguimiento a los trabajos de la propia Vocalía de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, así como proponer, acciones, estudios, proyectos y otros necesarios para el cumplimiento de los fines del Instituto.

Tal Comisión se encuentra conformada por las consejeras y consejero siguientes: Licenciado José Román Ramírez Vargas; Maestra Martha López González; y, Doctora Yurisha Andrade Morales, Presidente e integrantes, respectivamente; y como Secretario Técnico el Vocal de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Licenciado Roberto Ambriz Chávez.

Por lo anterior, en términos de los artículos 3 fracción IX y demás relativos del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones permanentes del Instituto Electoral de Michoacán, se presenta al Consejo General de este órgano electoral: el Primer Informe Cuatrimestral de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral de Michoacán, respecto de los trabajos realizados y su seguimiento durante el periodo comprendido del mes de enero al mes de abril de 2015.

El presente informe, contempla aspectos en materia de coordinación con el Instituto Nacional Electoral y con las diferentes áreas del Instituto Electoral de Michoacán. Precisando de manera particular aspectos generales y particulares respecto de los siguientes rubros:

I. Seguimiento al Convenio General de Coordinación para el Proceso Electoral 2014-2015, celebrado entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral de Michoacán, el 18 dieciocho de diciembre de 2014 dos mil catorce.

Este punto precisa lo relativo a la atención y al seguimiento de los compromisos adquiridos dentro del Convenio de Coordinación.

II. Seguimiento a los Acuerdos del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para el debido cumplimiento de lineamientos y criterios generales emitidos.

Este punto, presenta una relación de Acuerdos emitidos por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral que vinculan al Instituto Electoral de Michoacán para el desarrollo del Proceso Electoral Local coincidente con el Federal 2014-2015; así como las acciones tomadas por parte del IEM para su cabal cumplimiento.

III. Seguimiento a las notificaciones a realizar al Instituto Nacional Electoral, respecto de Acuerdos y Resoluciones del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.

Este punto refiere el procedimiento que se sigue para la debida notificación de los Acuerdos o Resoluciones de este Órgano Electoral, al Instituto Nacional Electoral o a las autoridades, funcionario o personas a quienes se deba notificar el mismo.

IV. Seguimiento de los Anexos Financieros del Convenio General de Coordinación, celebrado entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral de Michoacán.

Este punto presenta lo que en el marco de la firma del Convenio General de Coordinación entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral de Michoacán, se estableció como compromiso de la elaboración y suscripción de los Anexos Financieros a que hace referencia el instrumento en comento.

Se precisa de manera particular, el proyecto de Anexo Financiero signado, así como el monto a cubrir por parte de este Instituto y los pagos que al respecto se han realizado, durante el periodo que comprende el presente Informe.

V. Seguimiento al diagnóstico integral para la implementación del Servicio Profesional Electoral Nacional, elaborado por el Instituto Nacional Electoral y su impacto en el órgano electoral local.

Se analiza la situación del Servicio Profesional Electoral desde los puntos de vista normativo y operativo, para su aplicabilidad en su momento en el Instituto Electoral de Michoacán.

I. Seguimiento al Convenio General de Coordinación para el Proceso Electoral 2014-2015, celebrado entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral de Michoacán, el 18 dieciocho de diciembre de 2014 dos mil catorce.



INTRODUCCIÓN

Las diversas reformas en materia político-electoral de 2014, modificaron las atribuciones del órgano federal y local electoral, estableciendo ahora una distribución de competencias entre ambos órganos para la atención y desarrollo de los procesos electorales locales.

La expedición de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, responde a la necesidad de comprender de manera integral, al sistema electoral que abarca un conjunto de instituciones y de procesos que no se desempeñan de manera aislada, sino que se relacionan entre sí, interactúan y se complementan.

Por tanto, los contenidos de la Reforma Político-Electoral implicaron concebir el sistema electoral mexicano como un modelo de interacción dual entre el Instituto Nacional Electoral y los organismos públicos electorales locales, y en este caso, el Instituto Electoral de Michoacán, para la atención y desarrollo de los procesos electorales locales.

De ahí que, para evitar la duplicidad de tareas y volver más eficiente la función del Estado en la materia, fue necesaria una particular coordinación entre las autoridades federales y locales en la materia y prever mecanismos adicionales para la organización de los procesos comiciales, mediante la instrumentación de convenios y programas interinstitucionales para el desarrollo de la función electoral, encaminada a la renovación de los cargos de representación de la Federación, las entidades Federativas y los municipios.



CONVENIO DE COORDINACION

Con fecha 18 dieciocho de diciembre de 2014 dos mil catorce, el Instituto Electoral de Michoacán, signó Convenio General de Coordinación con el Instituto Nacional Electoral, para la coordinación del desarrollo de las elecciones federal y local en el Estado de Michoacán; instrumento que contempla los siguientes apartados:

- A. Casilla Única.
- B. Programas en Materia Registral.
- C. Sistemas Informáticos Relacionados con el Proceso Electoral 2014-2015.
- D. Voto de los Michoacanos en el Extranjero.
- E. Acceso a Radio y Televisión.
- F. Fiscalización de los recursos de los partidos políticos.

Para la oportuna atención de los temas diversos señalados en el propio convenio, se establecieron plazos, fechas, métodos, formas y medios para su cumplimiento por parte de ambos órganos electorales; en lo particular, por parte del Instituto Electoral de Michoacán.

Atendiendo a lo anterior, la Vocalía de Vinculación y Servicio Profesional Electoral de este Instituto, a efecto de dar cabal cumplimiento a todos y cada uno de los compromisos y responsabilidades adquiridas por parte del Instituto Electoral de Michoacán, en ejercicio de sus atribuciones y con el apoyo y coordinación de todas y cada una de las áreas del Instituto, y en coordinación con esta Comisión, dio seguimiento a los compromisos adquiridos, que a la fecha debieron consumarse.

Para ello, fue remitida a las áreas correspondientes del Instituto Nacional Electoral, la documentación necesaria en los plazos y términos convenidos, conforme a lo siguiente:

Cvo	Compromiso adquirido	Documentación remitida	Fecha de envío	Área a donde fue remitida	Forma de envío
1	El IEM, se compromete a proporcionar al INE, base de datos con el nombre de los candidatos independientes locales, según tipo de elección a más tardar el 30 de abril de 2015, o una vez concluido el plazo para el registro	Oficio IEM-VVySPE-07/2015	21 enero 2015	Unidad Técnica de Fiscalización del INE	Impreso y correo electrónico
2	Base de datos con las secciones electorales por	Mediante oficio IEM-P-1016/2015	6 diciem	Vocal Ejecutivo de	Impreso y CD

	<p>distrito electoral y municipio según la geografía electoral local a más tardar el 31 de enero de 2015</p>	<p>Oficio IEM-VVySPE-37/2015</p>	<p>bre 2014 y 2 febrero 2015</p>	<p>la Junta Local Mtro. Joaquin Rubio</p>	<p>Impreso y CD</p>
3	<p>EL IEM por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, deberá informar sobre el avance en la implementación y operación del PREP, de conformidad con los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares</p>	<p>Se realizó una consulta dirigida, en relación a la opción de que el INE, asumiera parcialmente la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), consulta remitida mediante oficio No. IEM-P-1015/2014, Obteniendo respuesta al oficio antes descrito, mediante oficio INE/UNICOM/3232 /2014 de fecha 18 de diciembre 2014, al que a su vez, se dió respuesta a través del similar IEM-P-01/2015 de fecha 8 de enero 2015, dirigido al Coordinador General de la Unidad de Servicios de Informática del I.N.E. Ing. Jorge Humberto Torres Antuñano, informándole, que los Consejeros Electorales y funcionarios de</p>	<p>8 de diciembre del 2014.</p>	<p>Dr. Lorenzo Cordova Vianello Presidente del INE.</p>	<p>Impreso y correo</p>

		<p>esta Instituto Electoral, determinaron; que la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Proceso Electoral Ordinario Local 2014-2015 serían realizadas por el propio IEM o a través de un tercero, de conformidad con los Lineamientos del programa de Resultados Electorales Preliminares, aprobados por el Consejo General del INE. Mediante oficio IEM-P-592/2015 de fecha 13 de marzo se envió información respecto al PREP.</p>			
4	<p>"EI IEM" deberá entregar a "EL INE", a través de la Junta Local Ejecutiva, los informes que deben presentar sus respectivos órganos de dirección superior, con el objeto de dar cuenta del cumplimiento del Acuerdo INE/CG220/2014 por el que se establecen los <i>lineamientos, aprobados para este efecto, así como los criterios generales de carácter científico</i> que</p>	<p>IEM-VVysPE-08/2015.</p> <p>Se remitió directorio de empresas encuestadoras, así como diversos informes elaborados por el área de comunicación institucional del IEM, mediante los cuales se informó respecto de la</p>	21 enero 2015	Fue remitido a la Unidad Técnica de vinculación con los OPL.	Impreso, CD y correo

	<i>deberán observar las personas físicas y morales que pretendan ordenar, realizar y/o publicar encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, así como preferencias sobre consultas populares, durante los procesos electorales federales y locales.</i>	publicación o no, de encuestas, sondeos de opinión, resultados o citas de los mismos en medio alguno.			
5	EL IEM enviará a LA DERFE el catálogo cartográfico de la Entidad, con los siguientes campos entidad, distrito federal distrito local, nombre de la cabecera distrital local, municipio, clave de municipio, sección y tipo de sección en formato MS-EXCEL y en medio magnético; dicha información servirá de insumo para la generación y la impresión de los diferentes productos electorales, que se deberán entregar por parte de LA DERFE a EL OPLE.	oficio IEM-P-1016/2014	6 diciem bre 2014	Mtro. Joaquín Rubio	Correo, CD
6	EL IEM deberá entregar a EL INE en medio magnético y en archivo Excel la siguiente información: nombre completo (apellidos paterno, materno y nombre/s), OCR, (Registro óptico de Caracteres) y clave de elector de la Credencial para Votar, en los tiempos y términos que	Oficio IEM-VVySPE-07/2015	21 enero 2015	Unidad Técnica de Fiscalización del INE	Impreso y correo electrónico

	se establezcan en el instrumento que en su caso se suscriba				
7	EL IEM designará de uno a tres enlaces técnicos que tendrán la responsabilidad de atender y, en su caso, de canalizar al Instituto, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, cualquier requerimiento de soporte relacionado con el acceso a los sistemas informáticos de los usuarios correspondientes.	A través de oficio número IEM-P-20/2015 se envió relación de los contactos técnicos con los que se pueda atender los temas informáticos que puedan surgir en el desarrollo de las actividades relacionadas con los sistemas y servicios del Proceso Electoral 2014-2015, así como los datos de la persona que será responsable de recibir y distribuir las cuentas que el INE proporcione	7 enero 2015	Unidad de Vinculación con OPLs	Impreso
8	EL IEM" remitirá a "EL INE". por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, la información de los ciudadanos michoacanos que soliciten su inscripción a la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero, para su verificación, con los campos y las características técnicas que determine "LA DERFE	Se envió oficio IEM-UTVME/036/2015	10 marzo 2015	Vocal de Registro Federal de Electores de la Junta Local	Impreso y CD
9	EL IEM" enviará a la Unidad Técnica de Fiscalización y a la Comisión de Fiscalización de "EL INE. Límites de financiamiento privado	Oficio IEM-VVySPE-36/2015 El IEM aprobó acuerdo al respecto en fecha 20 de marzo	30 enero 2015	Unidad Técnica de fiscalización	Impreso, correo

10	EL IEM enviará a la Unidad Técnica de Fiscalización y a la Comisión de Fiscalización de EL INE al inicio de las precampañas o campañas, respectivamente, los avisos de partidos políticos respecto de domicilios para recibir notificaciones; Designaciones de representantes ante el órgano de dirección del Instituto local correspondiente; Designaciones de responsables financieros de los partidos políticos; Domicilios para recibir notificaciones ante el IEM	IEM-P-407/2015	9 de enero de 2015	Unidad Técnica de fiscalización	Impreso, correo
11	El IEM entregará la versión final de la adenda dirigida a la capacitación de funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, antes del 30 de marzo de 2015	La versión final de la adenda fue enviada vía correo electrónico.	9 de marzo de 2015	Vocalía de Capacitación de la Junta Local Ejecutiva	Correo electrónico
12	El IEM se compromete a proporcionar al Instituto, la base de datos con el nombre de los candidatos independientes locales, según el tipo de elección, a más tardar el 30 de abril de 2015 o una vez concluido el plazo para el registro	La base de datos con el nombre de los candidatos independientes locales, se envió mediante Oficio IEM-VVySPE/114/2015	24 de abril de 2015	Unidad Técnica de Vinculación	Impreso y correo
13	El IEM a más tardar el 27 de mayo de 2015, deberá hacer del conocimiento de los consejeros distritales, de el INE, quienes serán los funcionarios responsables de la recepción de los paquetes electorales en las sedes de los consejos	La información sobre los funcionarios responsables de la recepción de los paquetes electorales, se envió vía correo electrónico, con	27 de mayo de 2015	Junta Local Ejecutiva	Correo electrónico

	municipales y distritales con el fin de coordinarse y garantizar la entrega oportuna de estos, a través de los mecanismos de recolección acordados por el INE.	fecha 27 de mayo de 2015			
14	A más tardar el 21 de abril LA DERFE entregará en medio impreso al IEM el informe de las observaciones formuladas a la Lista Nominal de Electores de la Entidad. Dicho informe únicamente considerará las observaciones que el IEM entregue a la DERFE.	El informe de las observaciones formuladas en la Lista Nominal, se envió por medio de Oficio INE/VE/566/2015	Abril 21 de 2015	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.	Impreso y CD
15	El IEM enviará a la Unidad Técnica de Fiscalización y la comisión de Fiscalización del el INE, a más tardar al día hábil siguiente al del inicio de las precampañas o campañas, los datos relativos al registro de aspirantes, precandidatos, candidatos independientes y candidatos consistentes en: RFC, CURP, apellido paterno, apellido materno, nombre (s), Partido, tipo de precampaña, Distrito y/o Municipio, altas, bajas y cambios, señalando fechas.	Se envió información mediante oficio IEM-VVysPE-104/2015	6 de abril de 2015	Unidad Técnica de Fiscalización.	Impreso y correo
16	Envío del avance de la implementación del Programa de Resultados Preliminares.	Mediante Oficio IEM-P-872/2015 de fecha 17 de marzo de 2015, se envió el avance de la implementación del PREP	17 de marzo de 2015	Unidad Técnica de Vinculación	Impreso y correo
17	El Órgano Electoral local, entregará al INE a más tardar el 20 de marzo del	Mediante Oficio IEM-P-590/2015 de fecha 17 de	17 de marzo de	Unidad Técnica de Vinculación	Impreso

año en curso, la documentación muestra de las elecciones locales para el desarrollo de los simulacros y prácticas de la Jornada Electoral.	marzo de 2015, se envió la documentación muestra.	2015		
--	---	------	--	--

Por otro lado, para dar seguimiento y cumplimiento al convenio general de coordinación, de manera conjunta INE-IEM, llevaron a cabo las siguientes acciones:

Cvo.	Compromiso adquirido	Acciones realizadas	Fecha de ejecución	Lugar de ejecución	Funcionarios IEM participantes
1	EL INE" y "EL IEM" podrán acordar las sedes para realizar los talleres de capacitación de Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales.	Se acordó sede		Coalcomán y Múgica	
2	El IEM" verificará las diferentes etapas del reclutamiento, selección, contratación, capacitación y evaluación de los Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales. "El INE" facilitará los informes que al efecto solicite "EL IEM".	Se dio cumplimiento por lo que refiere a capacitación.	26 febrero 2015		

3	"EL IEM" participará en los talleres de capacitación de supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales, impartiendo los temas relativos al proceso electoral local.	Al respecto el IEM junto con la Junta Local Ejecutiva, se encuentran estableciendo la dinámica de coordinación para la capacitación de los supervisores electorales y capacitadores asistentes electorales.	11 de marzo 2015	Morelia	
4	El INE dará a conocer a El IEM las sustituciones que se realicen de dichas figuras, a través de sus juntas distritales y del Multisistema ELEC2015.	Fue en el Anexo 15 del informe remitido a este órgano electoral, mediante el oficio número INE/PCL/177/2014, de fecha 26 de febrero 2015, dirigido al Presidente del IEM con el que se tuvo conocimiento, de la cantidad de sustituciones realizadas por el INE	26 febrero 2015		
5	EL INE comunicará a EL IEM el número de Capacitadores Asistentes y Supervisores Electorales de la Entidad federativa que determinen en conjunto las Direcciones Ejecutivas de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de	Fue mediante el oficio número INE/PCL/177/2014, de fecha 26 de febrero 2015, dirigido al Presidente del IEM con el que se tuvo conocimiento, en este órgano electoral, específicamente en el anexo 1, de que son 289 supervisores y 1589 capacitadores-asistentes, contratados.	26 febrero 2015		



	Organización Electoral				
6	LAS PARTES convienen en que los recorridos por las secciones de los distritos electorales para la localización de lugares en que se ubicarán las mesas directivas de casilla, se llevarán a cabo en el periodo comprendido entre el 15 de enero y el 15 de febrero de 2015.	los recorridos por las secciones de los distritos electorales se efectuaron dentro del periodo del 15 de enero y el 15 de febrero, contando con la presencia de funcionarios del Instituto Electoral de Michoacán		Lázaro Cárdenas Puruandiro Zitácuaro Jiquilpán Zamora Hidalgo Zacapu Morelia Oeste Uruapan Morelia Este Pátzcuaro Apatzingán	91 asistentes del IEM
7	Los consejos distritales de EL INE verificarán la propuesta de ubicación para las casillas extraordinarias y especiales entre el 27 de febrero y el 8 de marzo de 2015; el programa de visitas de examinación se informará al Vocal Ejecutivo Local a fin de que invite a EL IEM a participar en esta actividad	Mediante oficio de fecha 18 de marzo 2015, el Mtro. Joaquín Rubio, envió al IEM, la lista con la ubicación de casillas extraordinarias y especiales aprobadas por los Consejos Distritales del INE así como la conformación de las casillas extraordinarias.	18 de marzo 2015		
8	El INE invitará a EL IEM a	Si se cumplió	6 de febrero 2015	Lázaro Cárdenas	230

	presenciar la primera insaculación que se llevará a cabo el 6 de febrero de 2015, durante la sesión conjunta de sus juntas ejecutivas y consejos distritales.			Puruandiro Zitácuaro Jiquilpán Zamora Hidalgo Zacapu Morelia Oeste Uruapan Morelia Este Pátzcuaro Apatzingán	
9	EL INE al término de la sesión entregará en medio magnético a EL IEM el listado que contendrá los resultados de la primera Insaculación (en un concentrado estatal o por distrito electoral federal	Si enviaron el CD del listado que contiene los resultados de la primera Insaculación	06 de febrero 2015		
10	El IEM, entregará Adendas dirigidas a la capacitación de supervisores electorales y capacitadores asistentes electorales antes del 16 de enero de 2015.	Se entregó en tiempo	Previa el 15/dic/2014 y definitiva 09/ene/2015		
11	El IEM entregará al INE, Adendas dirigidas solamente a la capacitación	Si se cumplió	09/ene/2015		

	de capacitadores asistentes electorales antes del 22 de enero de 2015				
12	El IEM entregará al INE Adendas dirigidas a la capacitación de funcionarios de Mesa Directiva de Casilla antes del 30 de marzo de 2015	Se envió adenda	09 de marzo 2015	Morelia	
13	El IEM entregará al INE la documentación muestra de las elecciones locales para el desarrollo de los simulacros y prácticas de la jornada electoral a más tardar el 20 de marzo 2015 para su distribución a las juntas distritales	Se informó al INE que no se puede dar cumplimiento en la fecha requerida toda vez que aún no concluye el plazo de registro de candidatos.			
14	El presidente del Consejo Local de EL INE deberá entregar al presidente del Consejo General de EL IEM, la relación actualizada de los observadores electorales a	Mediante oficio VE/VOE/0056/2015, firmado por el Mtro. Joaquín Rubio remitió a este Órgano Electoral el listado de los observadores Electorales acreditados.	4 de marzo 2015		

	más tardar tres días posteriores a las sesiones en que se aprueben las acreditaciones				
15	Mediante sesión extraordinaria a celebrarse el 17 de marzo de 2015, los consejeros distritales de "EL INE" aprobarán la lista que contenga el número y ubicación de casillas especiales y extraordinarias.	La información requerida se envió mediante oficio INE/VE/431/2015, con fecha 28 de marzo de 2015	28 de marzo de 2015		
16	Los consejeros distritales del INE celebrarán Sesión el 2 de abril 2015, para aprobar la lista que contenga el número y los domicilios propuestos para la ubicación de las casillas básicas y contiguas, así como la asignación de casilla a los ciudadanos que cuentan con domicilio en secciones electorales con menos de 100 electores	La información requerida se envió mediante oficio CP/146/2015, con fecha 02 de abril de 2015	02 de abril de 2015		

17	<p>El INE invitará al IEM, a través de sus consejos distritales, a presenciar la segunda insaculación, que se llevará a cabo el 8 de abril de 2015 durante la sesión conjunta de sus juntas ejecutivas y consejos distritales. De igual forma, el INE al término de la sesión entregará en medio magnético al IEM el listado que contendrá los resultados de la segunda insaculación y la integración de las mesas directivas de casilla única (en un concentrado estatal y por Distrito Electoral Federal).</p>	<p>La invitación fue realizada de manera directa a los órganos desconcentrados del IEM. Por otro lado, el listado relativo a los resultados de la segunda insaculación, fue entregada al IEM mediante oficio INE/PCL/151/2015 de fecha 09 de abril de 2015</p>	09 de abril de 2015		
18	<p>El consejo local del INE hará del conocimiento del IEM los estudios de factibilidad, a más tardar tres días después de haber sido presentados en la sesión</p>	<p>Los estudios de factibilidad referidos, fueron entregados en CD al IEM mediante oficio CP/0139/2015 con fecha 27 de marzo de 2015.</p>	27 de marzo de 2015.		

	ordinaria de los consejos distritales del INE, a celebrarse el 26 de marzo de 2015				
19	El INE realizará de forma simultanea y/o paralela la capacitación a funcionarios de mesa directiva de casilla única y la entrega de nombramientos, durante el periodo comprendido del 9 de abril al 6 de junio 2015.	La capacitación se llevó a cabo dentro del periodo acordado.	A partir del 9 de abril de 2015		Participaron los integrantes de los Comités Distritales del IEM

Por su parte el Instituto Nacional Electoral, presentó su informe, señalando el comportamiento de los Organismos Públicos Locales Electorales con respecto a los Convenios, con lo que queda en evidencia que el Instituto Electoral de Michoacán ha dado cabal cumplimiento a tales compromisos.

Con la finalidad de visualizar el avance de los compromisos asumidos en los Convenios de Coordinación, la Comisión de Vinculación con los organismos públicos locales, presentó ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, el siguiente cuadro por apartado, tema y entidad, codificando los compromisos en el orden en que se abordan en los convenios.

Apartado A: Casilla única = C1, C2, C3, C4, C5-1, C5-2

Apartado B: Programas en materia registral = C6

Apartado E: Fiscalización de los recursos de los partidos políticos C7, C8-1, C8-2, C8-3, C8-4, C9-1, C9-2, C9-3, C9-4, C10

Cláusulas: 8ª y 9ª = C11 y C12

En el siguiente cuadro se aprecia, que Michoacán ha dado cabal cumplimiento a lo Convenido con el INE.

Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales

Entidad federativa	AFERTADO A				AFERTADO B		AFERTADO C								CLASIFICACION	CLASIFICACION	Total			
	C1	C2	C3	C4	C5-1	C5-2	C6	C7	C8-1	C8-2	C8-3	C8-4	C9-1	C9-2	C9-3	C9-4		C10	C11	C12
BAJA CALIFORNIA SUR																				0
CAMPECHE																				0
COLIMA																				0
CHIAPAS																				0
DISTRITO FEDERAL																				0
GUANAJUATO																				0
QUERRERO																				0
JALISCO																				0
ESTADO DE MÉX.																				0
MICHOCAN																				0
MORELOS																				0
NUEVO LEON																				0
QUERETARO																				0
SAN LUIS POTOSI																				0
SONORA																				0
TABASCO																				0
YUCATAN																				0
	15	6	13	6	7	8	14	14	10	8	9	7	7	5	6	6	10	10	8	

NO APLICA
CON INFORMACION

209

II. Seguimiento a los Acuerdos del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para el debido cumplimiento de lineamientos y criterios generales emitidos.



Se presenta una relación de Acuerdos emitidos durante el periodo que se informa, por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral que vinculan al Instituto Electoral de Michoacán para el desarrollo del Proceso Electoral Local coincidente con el Federal 2014-2015, mismo que se adjunta al presente como ANEXO UNO, formando parte integrante del presente informe.

En el formato utilizado, se aprecia la clave de identificación del Acuerdo respectivo, la fecha de su aprobación, así como un extracto de su contenido, Acuerdos que se hacen del conocimiento de las diferentes áreas del IEM para su atención y cumplimiento.



III. Seguimiento a las notificaciones a realizar al Instituto Nacional Electoral, respecto de Acuerdos y Resoluciones del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.



Procedimiento

El procedimiento que se realiza para llevar a cabo la notificación es el siguiente:

1. El Consejo General aprueba el Acuerdo o Resolución a notificar.
2. La Secretaría Ejecutiva, entrega a la Vocalía de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, copia certificada de los Acuerdos o Resoluciones en su caso.
3. La Vocalía de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, mediante oficio envía los Acuerdos a las áreas correspondientes del Instituto Nacional Electoral a notificar.
4. La Vocalía de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, recaba los Acuses y realiza el registro correspondiente, en su caso, da seguimiento de lo ordenado en el Acuerdo o Resolución.

Se presenta una relación de Acuerdos emitidos durante el periodo que se informa, por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán para el desarrollo del Proceso Electoral Local concurrente con el Federal 2014-2015; mismo que se adjunta como ANEXO DOS, formando parte integrante del presente informe.

En el formato utilizado, se aprecia la clave de identificación del Acuerdo respectivo, la fecha de su aprobación, un extracto de su contenido, así como la fecha de notificación al INE.



IV. Seguimiento del Anexo Financiero del Convenio General de Coordinación, celebrado entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral de Michoacán.



El Instituto Nacional Electoral envió, Anexo Financiero al Convenio General de Coordinación, mismo que señala en su numeral 2 el número, clave e Institución financiera a la que el IEM, debe depositar los primeros cinco días hábiles de los meses de febrero a mayo 2015, así como en el oficio INE/UTVOPL/812/2015, de fecha 10 de marzo, confirma los datos mencionados en el Anexo financiero.

Por otro lado, cabe señalar que las cantidades que el Instituto Electoral de Michoacán debe depositar, atendiendo al Anexo financiero signado con fecha 23 de marzo de 2015, se describe en términos generales en el siguiente recuadro:

PAGOS MENSUALES DEL "IEM" AL "INE"

Febrero	Marzo	Abril	Mayo	A cargo del IEM
\$14,659,260.66	\$14,659,260.66	\$14,659,260.66	\$14,659,260.69	\$58,637,042.67

En tal sentido, el Instituto Electoral de Michoacán, por conducto de la Vocalía de Administración y Prerrogativas, en tiempo y forma comenzó a realizar los pagos mensuales comprometidos, mediante transferencias a la cuenta y clave bancaria descrita en el mismo Anexo Financiero. En el siguiente recuadro se especifica el pago que durante el periodo que comprende el presente Informe, se ha realizado y que de igual forma se notificó al Instituto Nacional Electoral:

MINISTRACIÓN	MES DE PAGO	CANTIDAD	OFICIO DE REMISIÓN DE PAGO	RECIBO DE INGRESOS ENVIADO POR EL INE
Primera	Abril	\$14'659,260.66	IEM/P/1030/2015	INE82-150184

V. Seguimiento al diagnóstico integral para la implementación del Servicio Profesional Electoral Nacional, elaborado por el Instituto Nacional Electoral y su impacto en el órgano electoral local.



SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

Como parte del compromiso generado en el Foro de Discusión y mesas de trabajo: Hacia la Construcción del Servicio Profesional Electoral Nacional y siguiendo los trabajos derivados del Acuerdo **INE/CG68/2014**, el día 20 de diciembre de 2014, se recibió la **CIRCULAR/INE/DESPEN/020/2014** adjuntando disco compacto que contiene el Censo y Diagnóstico realizado sobre las condiciones del servicio de carrera en materia electoral, enviados por el Dr. Rafael Martínez Puón, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral Nacional.

En dicho diagnóstico, se analizó la situación del Servicio Profesional Electoral desde los puntos de vista normativo y operativo, permitiendo la elaboración del mismo, a partir de los procesos que en definitiva han operado o, en su caso, constituyen la estructura sobre la cual se ejecutan mecanismos equivalentes.

Derivado de todo esto se desprende la siguiente información que tiene por finalidad ofrecer un diagnóstico integral, para la implementación del Servicio Profesional Electoral Nacional.

EL CENSO

El censo realizado por el Instituto Nacional Electoral, consistió en la visita de un funcionario comisionado por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral (DESPE), la cual se llevó a cabo a finales del mes de Agosto de 2014, recabando información mediante la aplicación de dos cuestionarios, uno en entrevista, en su caso, con el responsable del Servicio Profesional y otro para ser respondido por los servidores públicos que realizan actividades vinculadas con la organización y ejecución de procesos electorales. Por otro lado, también se llevó a cabo investigación documental a través de fuentes consultadas revistas, libros, estudios, así como documentos proporcionados por los organismos, tanto en las respectivas visitas, como a partir de las solicitudes previamente referidas.

EL DIAGNÓSTICO

Dentro del diagnóstico elaborado por el Instituto Nacional Electoral, el en primer lugar, se analizaron las funciones y tareas sustantivas a desempeñar por parte del personal del Instituto Electoral de Michoacán, considerando los antecedentes al respecto y, por supuesto, las funciones y atribuciones que se establecen a partir de la reforma político electoral 2014.

En segundo lugar, se analizó la estructura y niveles jerárquicos sobre los que está previsto implantarse el SPEN, considerando la situación actual del organismo y algunas referencias de leyes o códigos locales.

En tercer lugar, se revisó lo relativo a las designaciones de titulares en órganos ejecutivos y técnicos del Instituto, mismas que delimitarían el alcance y tamaño del SPEN, en relación con la estructura respectiva.

En cuarto lugar, se analizó la situación de los órganos municipales y distritales, dada la intención de implementar un sistema homogéneo del SPEN.

Un quinto elemento son los criterios para establecer qué plazas son susceptibles de integrar el SPEN, dado que la expectativa es crear un sistema cuyos criterios apliquen para todos los cargos y puestos.

En sexto lugar, se analizó la situación particular del área de recursos humanos para saber el número de personal existente al momento del censo, con el objeto de identificar la capacidad instalada rumbo a la implementación del SPEN.

FUNCIONES Y TAREAS SUSTANTIVAS

Más allá de los órganos ejecutivos o técnicos a que estén adscritos los servidores públicos, está la necesidad de establecer qué plazas en específico deben ser consideradas parte del SPEN y bajo qué criterios.

Los lineamientos para la Incorporación, Desincorporación, y Supresión de Plazas de Cargos y Puestos del otrora Instituto Federal Electoral y cuya referencia es necesaria, mandata en el artículo 8 que las Direcciones Ejecutivas o Unidades Técnicas con atribuciones vinculadas con las tareas sustantivas, deberán contar con cargos y puestos del servicio, tales lineamientos señalan en su artículo 7 las siguientes tareas sustantivas:

Educación Cívica;

Geografía Electoral;

Derechos y Prerrogativas de los Partidos Políticos y las Agrupaciones Políticas Nacionales;

Padrón Electoral y Lista Nominal;

Impresión de materiales electorales;

Preparación de la Jornada Electoral;

Cómputo de votos y declaración de validez;

Regulación de la observación electoral; regulación de encuestas y estudios de opinión vinculadas al ámbito electoral;

Fiscalización de las finanzas de los Partidos Políticos;

Administración de los tiempos del Estado en radio y televisión, e

Instrucción y resolución de procedimientos sancionadores especiales y ordinarios.

En ese sentido, la LEGIPE establece en su artículo 202 la existencia de dos cuerpos en el SPEN, los que coinciden en la clasificación de los órganos a que se refiere el Apartado D ya mencionado:

- **Los cuerpos de la función ejecutiva** proveerán el personal para cubrir las cargas con atribuciones de dirección, de mando y de supervisión.
- **Los cuerpos de la función técnica** proveerán el personal para cubrir los puestos y realizar las actividades especializadas.

Al respecto se señaló, que se advierte que la legislación no impone una restricción para que en el SPEN se ubiquen únicamente cargos o puestos cuyas funciones incluyan actividades sustantivas, sino que prácticamente abre la posibilidad de que cualquier plaza pueda formar parte del SPEN, siempre y cuando se encuentre en uno de sus órganos ejecutivos o técnicos.

Sin embargo, la LGIPE si impone una restricción para el sistema del SPEN; específicamente para el caso de cuerpo de la función ejecutiva, al determinar en el propio Art. 202 numeral 8 que los cuerpos de la función ejecutiva proveerán de sus rangos o niveles a los funcionarios que cubrirá los cargos establecidos por esta Ley para las direcciones y juntas ejecutivas en los siguientes términos:

a)...

b)...

c) En los Organismos Públicos Locales las plazas que expresamente determine el Estatuto.

Lo anterior aparentemente implicaría la necesidad de que sea el Estatuto donde se incluyan una a una todas las plazas del cuerpo de la función ejecutiva (en teoría adscritas a órganos ejecutivos) que integraría el sistema correspondiente del SPEN, a diferencia de las plazas del cuerpo de la función técnica (en teoría adscritas a órganos técnicos), que simplemente se determinarían de acuerdo a las normas que se establezcan en el Estatuto, de manera similar a como se determinaban las plazas del Servicio Profesional en el Instituto Federal Electoral.

En este sentido, en el diagnostico se señaló que el Instituto Electoral de Michoacán, cuenta con un total de 55 plazas, de las cuales 15 de ellas, son plazas con funciones sustantivas.

ESTRUCTURA Y NIVELES JERÁRQUICOS

En el referido diagnóstico se menciona que actualmente se presentan estructuras con órganos ejecutivos y técnicos de sólo dos niveles: el de su titular y el de los operativos sin funciones específicas, situación que complica determinar sus plazas de carácter sustantivo. En todo caso, se advierte que la autonomía en el funcionamiento permitiría llevar a cabo los ajustes, tanto en estructura como en niveles jerárquicos, que resulten necesarios, a efecto de establecer plazas cuyas características hagan viable la creación de los cargos y puestos que se requieran para la implementación del SPEN.

En este sentido y según al censo realizado existen 4 órganos ejecutivos y 1 órgano técnico a nivel central (no incluye órganos desconcentrados).

DESIGNACIONES DE TITULARES EN ÓRGANOS EJECUTIVOS Y TÉCNICOS.

El diagnóstico menciona que buena parte de las leyes locales vigentes establecen la designación de los titulares de órganos ejecutivos y técnicos por parte del órgano superior de dirección u otra autoridad superior, circunstancia relevante para la definición de estructuras y puestos del SPEN, ya que algunos de ellos presentan un solo nivel debajo de los titulares de sus órganos ejecutivos o técnicos, mientras que en otros el nivel inmediato inferior es de naturaleza completamente operativa, situaciones que harían difícil la presencia de puestos en el SPEN en el cuerpo de la función ejecutiva, o en otras palabras se limitaría el SPEN a puestos únicamente del cuerpo de la función técnica.

En este caso, la legislación local faculta al Instituto Electoral de Michoacán para designar directamente a los titulares de órganos centrales, así como los desconcentrados.

CRITERIOS EN TORNO A PLAZAS SUSCEPTIBLES DE INTEGRAR EL SPEN.

Por todo lo anterior, para efectos del diagnóstico realizado por el Instituto Nacional Electoral, y con base en la experiencia del Servicio Profesional Electoral del IFE/INE, se tomó en cuenta los siguientes criterios para identificar las plazas que serían susceptibles de integrarse al SPEN:

- 1.- Plazas en que la legislación local respectiva no prevé la designación directa por alguna autoridad.
- 2.- Plazas presupuestales permanentes (No honorarios) en las plantillas 2014 ofrecidas por los organismos censados.

3.- Plazas cuya adscripción o denominación coincida total o parcialmente con una o más de las materias fijas ya referidas.

4.- Plazas cuya adscripción o denominación coincida con las actividades sustantivas contenidas en los lineamientos para la incorporación, desincorporación y supresión de plazas del SPE.

5.- Comentarios, sugerencias u opiniones de Consejeros Electorales de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.

Como se puede advertir, los criterios utilizados parecerían corresponder a la perspectiva que se ha preponderado en el Servicio Profesional Electoral del IFE/INE, fundamentalmente por dos razones:

Los criterios del SPE en el IFE/INE han sido reconocidos y avalados por la propia Institución, la Contraloría General del IFE, expertos de empresas como Deloitte Consulting y la Auditoría Superior de la Federación a través de diversas auditorías o estudios.

En ese sentido, se reportó un total de 55 plazas, de las cuales, 15 son sustantivas y se encuentran en las siguientes áreas:

Prerrogativas 1; Educación Cívica 1; Capacitación Electoral 2; Resultados Electorales 7 y fiscalización 4, esto en base a los resultados obtenidos en el censo realizado en el mes de Agosto del año 2014.

NORMAS QUE REGULAN AL ORGANISMO

- Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se integra la Comisión de Administración y Servicio Profesional Electoral.
- Estatuto del Servicio Profesional Electoral (aprobado en Comisión).

CARACTERÍSTICAS NORMATIVAS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

El estatuto establece los mecanismos de selección, ingreso, permanencia, profesionalización, formación, promoción, desarrollo y evaluación, siendo objetivos del Servicio, entre otros:

Implementar estrategias que garanticen la obtención de aspirantes para ocupar los puestos del Servicio.

Desarrollar mecanismos para el reclutamiento de aspirantes, garantizando igualdad de oportunidades.

Ejecutar actividades de capacitación para el fortalecimiento académico y técnico de los aspirantes, así como garantizar el desarrollo de evaluaciones objetivas y transparentes.

Asegurar un desempeño de los servidores profesionales electorales apegado a los principios rectores del Instituto.

Cabe destacar que el Estatuto no entró en vigor debido a que su reciente aprobación fue posterior a las reformas constitucionales de febrero del año 2014.

PERFIL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN.

Se recabó información de un total de 19 servidores públicos, de los que 12 son mujeres (63%) y 7 son hombres (37%). Su edad promedio es de 38 años.

Escolaridad

16 de los servidores públicos encuestados cuentan con licenciatura. De estos, 1 refiere contar con una segunda carrera, 4 con una especialidad, 9 con maestría y 2 con doctorado. Uno de los encuestados no proporcionó información sobre su nivel de escolaridad y 2 más no especificaron área de conocimientos.

Antigüedad

3 servidores públicos cuentan con la mayor antigüedad, alcanzando 13 años en el organismo.

15 han ocupado otro puesto en el organismo.

9 han trabajado en otro organismo.

12 han trabajado en otras instituciones públicas.

11 han trabajado en la iniciativa privada.

6 han trabajado por su cuenta.

LINEAMIENTOS DE INCORPORACIÓN

Atendiendo a lo establecido en el punto de acuerdo séptimo del Acuerdo INE-CG68/2014, aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, de fecha 20 de junio de 2014, se instruyó a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional

Electoral, a la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, a la Junta General Ejecutiva, en sus respectivos ámbitos de competencia lo siguiente:

1. La elaboración de los Lineamientos para la incorporación de los servidores públicos del otrora Instituto Federal Electoral y de los Organismos Públicos Electorales Locales al Servicio Profesional Electoral Nacional, en términos del artículo Transitorio Sexto del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral", **a más tardar en febrero 2015**; y,
2. La elaboración del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional, de la Rama Administrativa del Instituto Nacional Electoral y de los Órganos Públicos Locales Electorales, **a más tardar en octubre 2015**, conforme a lo establecido en el artículo Transitorio Décimo Cuarto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

En tal virtud, con fecha de 25 de febrero de 2015, fue aprobado el Acuerdo INE-CG68/2015, por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban, a propuesta de la Junta General Ejecutiva, los lineamientos de incorporación de servidores públicos del Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos Locales Electorales, al Servicio Profesional Electoral Nacional por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Dicho Acuerdo tiene como Anexo: Los Lineamientos para la incorporación de Servidores Públicos del Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos Locales Electorales al Servicio Profesional Electoral Nacional, previstos en el Artículo Sexto Transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia Política-Electoral, que conforme al Artículo Tercero de los Lineamientos en mención, se garantiza la incorporación de todos los servidores públicos del otrora Instituto Federal Electoral y de los OPL al SPEN, siempre que cumplan con los requisitos, procedimientos, plazos, condiciones o términos que para cada supuesto se establezcan en el Estatuto.

La aprobación de los Lineamientos para la incorporación de servidores públicos al Servicio Profesional Electoral Nacional, tiene un impacto de suma importancia para el Instituto Electoral de Michoacán, puesto que para el proceso de incorporación, establecido en el artículo Octavo, numeral 2 del propio Lineamiento señala que "El personal de los OPL con un Servicio Profesional en los que no hayan operado de forma permanente los procesos de ingreso, evaluación, formación y promoción hasta la entrada en vigor del Acuerdo INE/CG68/2014 y aquellos OPL en los que no exista un Servicio Profesional se sujetarán a los siguiente:

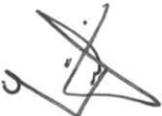
Los servidores públicos que ocupen cargos o puestos considerados del SPEN en el Catálogo del sistema respectivo podrán incorporarse al SPEN mediante un concurso que se desarrollará conforme a las disposiciones que presenta la Junta al Consejo, previo conocimiento de la Comisión, que incluirá valoración de experiencia en la materia, nivel académico y formación profesional.

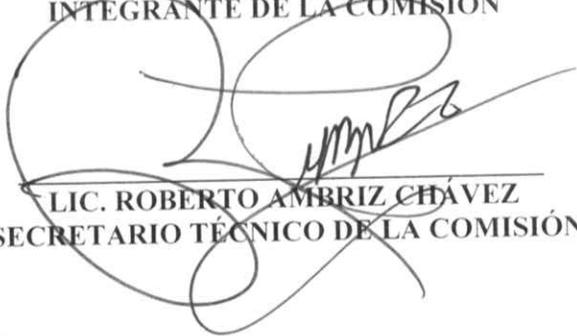
En relación al párrafo anterior, la incorporación del personal de los OPL al SPEN será gradual y dará inicio una vez que se aprueben el Estatuto y el Catálogo, tomando en cuenta los calendarios electorales de cada entidad. Ello, con el fin de no obstaculizar las actividades de los procesos electorales respectivos, tal y como lo señala el artículo noveno del mismo lineamiento.

Morelia, Michoacán a 25 de julio de 2015. -----


LIC. JOSÉ ROMÁN RAMÍREZ VARGAS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN


MTRA. MARTHA LÓPEZ GONZÁLEZ
CONSEJERA ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN


DRA. YURISHA ANDRADE MORALES
CONSEJERA ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN


LIC. ROBERTO AMBRÍZ CHÁVEZ
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN

ANEXO 1

Cvo.	Clave Identificación del Acuerdo	Fecha de aprobación INE	Contenido	Acción realizada por el IEM para su cabal cumplimiento.
1	INE/CG13/2015	21 ENERO 2015	<p>Se determinan los gastos que se considerarán como de precampañas y para la obtención del apoyo ciudadano; así como los medios para el registro y clasificación de ingresos y gastos, respecto de las precampañas y obtención del apoyo ciudadano, correspondientes al proceso electoral federal y local 2014-2015. La Unidad Técnica de Fiscalización presentará a la Comisión de Fiscalización para su aprobación un programa de trabajo de la fiscalización de precampañas y actividades de obtención del apoyo ciudadano relativo al ámbito federal. Respecto del ámbito local, la Unidad presentará uno por cada entidad federativa, mismo que deberá incluir la estrategia de capacitación, asesoría y acompañamiento a los partidos políticos, precandidatos y aspirantes a una candidatura independiente, en la implementación del presente Acuerdo, el cual difundirá entre los sujetos obligados.</p>	<p>Con fecha 26 de enero 2015, se notifica a los Partidos Políticos locales y a los aspirantes a candidatos independientes en el ámbito local, que formalmente desarrollen sus actividades de obtención de apoyo ciudadano en el ámbito local, 2015.</p> <p>Se notificó el Acuerdo de referencia, junto con su Anexo Único y copias certificadas.</p>

Cvo.	Clave Identificación del Acuerdo	Fecha de aprobación INE	Contenido	Acción realizada por el IEM para su cabal cumplimiento.
2	INE/CG17/2015	21 ENERO 2015	<p>Determina los límites del financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos por sus militantes y simpatizantes, aportaciones de las precandidatos, aspirantes y candidatos independientes, así como el límite individual de las aportaciones de simpatizantes, durante el ejercicio 2015.</p>	<p>Por medio de oficio WvysPE-36-2015, de fecha 30 de enero de 2015, enviado a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, no ha emitido acuerdo sobre los límites de financiamiento privado, en virtud de que el artículo 117 de Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, contiene debidamente establecidos los límites del citado financiamiento.</p> <p>Con fecha 20 de marzo de 2015 el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, aprobó acuerdo respecto a los límites de financiamiento.</p>
3	INE/CG21/2015	28 ENERO 2015	<p>Lineamiento del gasto programado y se abrogan los lineamientos para la elaboración del programa anual de trabajo del gasto programado publicados el 20 de octubre de 2011. Lineamientos que señalan; Los partidos políticos tienen la obligación de programar, respecto del financiamiento público ordinario que reciban, un monto equivalente al 5% del que se otorgar para el desarrollo de actividades específicas y al 3% que se debe destinar a la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres</p>	
4	INE/CG67/2015	25 FEBRERO 2015	<p>solicita el apoyo y colaboración de quienes fungen como titulares del</p>	

2015

años
ACOMPANANDO TUS DECISIONES



INSTITUTO ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Cvo.	Clave Identificación del Acuerdo	Fecha de aprobación INE	Contenido	Acción realizada por el IEM para su cabal cumplimiento.
			<p>ejecutivo federal, los ejecutivos locales, presidentes municipales y jefes delegacionales, para garantiza que la ejecución de los bienes, servicios y recursos de los programas sociales se apeguen a su objeto y reglas de operación, evitando en todo momento, su uso con fines electorales en el marco del proceso electoral federal y los procesos electorales locales 2014-2015</p>	
5	INE/CG68/2015	25 FEBRERO 2015	<p>se aprueban, a propuesta de la junta general ejecutiva, los lineamientos de incorporación de servidores públicos del instituto nacional electoral y de los organismos públicos locales electorales, al servicio profesional electoral nacional, previstos en el artículo sexto transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la constitución política de los estados unidos mexicanos en materia política electoral.</p>	
6	INE/CG84/2015	6 MARZO 2015	<p>se modifica el diverso INE/CG17/2015, mediante el cual se determinaron los límites del financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos por sus militantes y simpatizantes, las</p>	<p>Se aprobó acuerdo CG65/2015 del Consejo General del IEM con fecha 20/03/2015. Por el que se determinan los límites del financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos por sus militantes y simpatizantes, las aportaciones de los precandidatos, candidatos, aspirantes y candidatos independientes así como el límite individual de las aportaciones de simpatizantes durante el ejercicio 2015.</p>

Cvo.	Clave Identificación del Acuerdo	Fecha de aprobación INE	Contenido	Acción realizada por el IEM para su cabal cumplimiento.
			aportaciones de los precandidatos, aspirantes y candidatos independientes, así como el límite individual de las aportaciones de simpatizantes, durante el ejercicio 2015, en cumplimiento a lo resuelto en la sentencia identificada con el número de expediente sup- rap-22/2015 y sus acumulados	En el momento oportuno, conforme al procedimiento aprobado, se recibió por parte de los Candidatos Independientes la acreditación de sus representantes generales y ante mesas directivas de casilla; remitiendo la información al INE para su verificación.
7	INE/CG111/2015	25 MARZO 2015	Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determina el procedimiento para la acreditación de representantes de partidos políticos y candidatos independientes ante las mesas directivas de casilla y generales, así como los criterios que deberán regir su actuación durante la jornada electoral del 7 de junio de 2015 de los procesos electorales federal y locales	Acuerdo notificado al Instituto Electoral de Michoacán, para conocimiento.
8	INE/CG112/2015	25 MARZO 2015	Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se ajusta el modelo de casilla única para las elecciones concurrentes 2015, aprobado en sesión extraordinaria celebrada el 13 de agosto de 2014, mediante acuerdo INE/CG114/2014.	Con el propósito de mejorar la

Cvo.	Clave Identificación del Acuerdo	Fecha de aprobación INE	Contenido	Acción realizada por el IEM para su cabal cumplimiento.
			<p>eficiencia de los procedimientos de escrutinio y cómputo de las elecciones federal y locales en la casilla única, así como garantizar la permanencia de los funcionarios de la mesa directiva hasta la clausura de la casilla, se determinó que el primer secretario y los escrutadores asignados para el escrutinio y cómputo de la elección federal a la conclusión del mismo, por indicaciones del Presidente, deberán apoyar los trabajos de escrutinio y cómputo de las elecciones locales que se encuentren en curso o pendientes de atender.</p> <p>Por otro lado, se definieron los criterios mediante los cuales los representantes de los partidos políticos, así como de los candidatos independientes, podrán sufragar en la casilla ante la cual se encuentran debidamente acreditados.</p>	<p>Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral que modifica el acuerdo INE/CG229/2014 por el que se establecen los criterios y plazos que deberán observarse para las actividades tendientes a la</p> <p>Acuerdo notificado al Instituto Electoral de Michoacán, para conocimiento. Acuerdo de observancia general en las elecciones locales concurrentes con la federal.</p>
9	INE/CG113/2015	25 MARZO 2015		

Cvo.	Clave Identificación del Acuerdo	Fecha de aprobación INE	Contenido	Acción realizada por el IEM para su cabal cumplimiento.
10	INE/CG167/2015 RESOLUCION DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REV. DE INFORMES DE PRECAMPANA DE	8 ABRIL 2015	<p>ubicación y funcionamiento de las casillas electorales que serán instaladas en la jornada electoral del 7 de junio de 2015.</p> <p>Cabe mencionar que dentro del presente acuerdo, fue modificado el punto quinto del Acuerdo INE/CG229/2014, en el que se determinó el número de boletas que serán entregadas a los Presidentes de casillas especiales tanto para elección federal como local (750). Así como también las adicionales que se requirieran para el voto de los representantes de partidos y candidatos independientes.</p> <p>Por otro lado, se aprobó el criterio que determina la forma en que los electores emitan su sufragio en las casillas especiales.</p> <p>- Se imponen al Partido de la Revolución Democrática sanciones económicas. - Se ordena notificar al IEM, a efecto de ejecutar y cobrar las sanciones económicas. Las cuales deberán ser cobradas una vez que la resolución cause firmeza. - Una vez ejecutadas las sanciones, se informe al INE.</p>	<p>Toda vez que la misma fue impugnada y revocada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; éste órgano electoral no estuvo en condiciones de ejecutar las sanciones impuestas.</p>

Cvo.	Clave Identificación del Acuerdo	Fecha de aprobación INE	Contenido	Acción realizada por el IEM para su cabal cumplimiento.
	INGRESOS Y EGRESOS DE PRECANDIDATOS A GOBERNADOR		- Se requiere al IEM, notificar a los partidos políticos la resolución de referencia.	
11	INE/CG207/2015 RESOLUCION DE LAS IRREGULARIDADES EN ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE LOS INGRESOS Y EGRESOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DE APOYO CIUDADANO DE LOS ASPIRANTES A LOS CARGOS DE DIPUTADOS LOCALES DE MAYORÍA RELATIVA Y AYUNTAMIENTOS	22 ABRIL 2015	<p>Ordenó dar vista al Instituto Electoral de Michoacán en relación a los resolutive de mérito, para que a través de su conducto notificara la presente Resolución a los aspirantes a candidatos independientes a cargos de elección popular en el estado de Michoacán.</p> <p>-Se sancionó a los C.C. Alberto Moreno Zamudio y Jonathan Yair Bañales Santana con la pérdida del derecho a ser registrado o, en su caso, si ya está hecho el registro, con la cancelación del mismo como candidato independiente al cargo de Diputado Local y candidato independiente al cargo de Ayuntamiento, respectivamente.</p> <p>-Al C. Cruz Octavio Rodríguez Castro con la pérdida del derecho al registro como candidato independiente o, en su caso, si ya están hecho el registro, con la cancelación del mismo, como candidato independiente al cargo de Ayuntamiento en Puruándiro.</p>	Se realizaron las notificaciones correspondientes a los ciudadanos señalados en la Resolución de referencia.



Cvo.	Clave Identificación del Acuerdo	Fecha de aprobación INE	Contenido	Acción realizada por el IEM para su cabal cumplimiento.
12	INE/CG229/2015 MODIFICA LA RESOLUCIÓN INE/CG123/2015, DE LAS RREGULARIDADE S ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE PRECAMPAÑA DE LOS INGRESOS Y EGRESOS DE LOS PRECANDIDATOS A LOS CARGOS DE DIPUTADOS LOCALES Y DE AYUNTAMIENTOS EN ACATAMIENTO A LA SENTENCIA DE LA H. SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, RECAIDA AL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO	29 ABRIL 2015	Se subsanó en el registro correspondiente el nombre del C. Joel López Padilla, para los efectos conducentes. A efecto de que apareciera registrado el nombre del C. Joel López Padilla y no así, José López Padilla.	Al respecto, este órgano electoral no fue vinculado a la realización de acción alguna al respecto. Ya que solamente el INE debía realizar la corrección correspondiente. El Acuerdo fue notificado a este órgano electoral para conocimiento.

Cvo.	Clave Identificación del Acuerdo	Fecha de aprobación INE	Contenido	Acción realizada por el IEM para su cabal cumplimiento.
13	POR EL C. JOEL LÓPEZ PADILLA INE/CG230/2015 MODIFICA LA RESOLUCIÓN INE/CG123/2015, RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE PRECampaña DE LOS INGRESOS Y EGRESOS DE LOS PRECANDIDATOS A LOS CARGOS DE DIPUTADOS LOCALES Y DE AYUNTAMIENTOS	29 ABRIL 2015	Acuerdo que modificó la resolución referida y ordenó dar vista al Instituto Electoral de Michoacán para realizar las notificaciones correspondientes	Conforme a lo mandatado en el propio Acuerdo, el mismo fue debidamente notificado al PRD, así como a los ciudadanos señalados en el Acuerdo de referencia.

ANEXO 2

CLAVE DE IDENTIFICACIÓN DEL ACUERDO	CONTENIDO DEL ACUERDO	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE REMISIÓN AL INE
CG-01/2015	SE APRUEBA EL CALENDARIO DE PRERROGATIVAS PARA EL SOSTENIMIENTO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES, ASÍ COMO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2015.	08/ENERO/2015	12/ENE/2015
CG-02/2015	SE REFORMA EL ARTÍCULO 31, FRACCIONES I Y II DEL REGLAMENTO DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN.	08/ENERO/2015	12/ENE/2015
CG-03/2015	SE APRUEBA LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE DEL ÓRGANO ELECTORAL DE NOMBRAMIENTOS Y SUSTITUCIONES DE LA INTEGRACIÓN DE LOS COMITÉS Y CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES	08/ENERO/2015	12/ENE/2015
CG-04/2015	SE RESUELVE LA SOLICITUD DE ASPIRANTE A CANDIDATO INDEPENDIENTE AL CARGO DE GOBERNADOR DEL ESTADO, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DEL AÑO 2014-2015, PRESENTADA POR EL CIUDADANO FRANCISCO GERARDO BECERRA ÁVALOS	16/ENERO/2015	26/ENE/2015
CG-05/2015	SE RESUELVE LA SOLICITUD DE ASPIRANTE A CANDIDATO INDEPENDIENTE AL CARGO DE GOBERNADOR DEL ESTADO, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DEL AÑO 2014-2015, PRESENTADA POR EL CIUDADANO MANUEL GUILLÉN MONZÓN.	16/ENERO/2015	26/ENE/2015

CG-06/2015	SE RESUELVE LA SOLICITUD DE ASPIRANTE A CANDIDATO INDEPENDIENTE AL CARGO DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DEL AÑO 2014-2015, PRESENTADA POR EL CIUDADANO MARIANO GARCÍA VÁZQUEZ.	16/ENERO/2015	26/ENE/2015
CG-07/2015	SE RESUELVE LA SOLICITUD DE ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES AL CARGO DE DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA, POR EL DISTRITO 13, CON CABECERA EN ZITÁCUARO, MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DEL AÑO 2014-2015, PRESENTADA POR TOMÁS COLÍN GARCÍA.	16/ENERO/2015	26/ENE/2015
CG-08/2015	SE RESUELVE LA SOLICITUD DE ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES PARA LA FÓRMULA DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DEL DISTRITO ELECTORAL XI, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DEL AÑO 2014-2015, PRESENTADA POR LOS CIUDADANOS FRANCISCO JAVIER GARDUÑO LOPERENA	16/ENERO/2015	26/ENE/2015
CG-09/2015	SE RESUELVE LA SOLICITUD DE ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES EN LA MODALIDAD DE ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DEL DISTRITO XXIV DE LAZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DEL AÑO 2014-2015, PRESENTADA JOEL HERNÁNDEZ FABIAN	16/ENERO/2015	26/ENE/2015
CG-10/2015	SE RESUELVE LA SOLICITUD DE ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTE A LOS CARGOS DE DIPUTADOS PROPIETARIO Y SUPLENTE, POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, DEL DISTRITO X MORELIA NOROESTE, EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DEL AÑO 2014-2015, PRESENTADA POR DIEGO VALLEJO RODRÍGUEZ	16/ENERO/2015	26/ENE/2015
CG-11/2015	SE RESUELVE LA SOLICITUD DE ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES EN LA MODALIDAD DE ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DEL DISTRITO X DE MORELIA, MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DEL AÑO 2014-2015, PRESENTADA POR ALBERTO MORENO ZAMUDIO	16/ENERO/2015	26/ENE/2015

CG-12/2015	SE RESUELVE LA SOLICITUD DE ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES A CONFORMAR EL AYUNTAMIENTO DE ACUITZIO, MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DEL AÑO 2014-2015, PRESENTADA POR GILBERTO GUILLEN VILLASEÑOR	16/ENERO/2015	26/ENE/2015
CG-13/2015	SE RESUELVE LA SOLICITUD DE ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES PARA CONFORMAR EL AYUNTAMIENTO DE PENJAMILLO, MICHOACÁN, EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DEL AÑO 2014-2015, PRESENTADA POR LOS CIUDADANOS MIGUEL ÁNGEL ORTEGA LÓPEZ	16/ENERO/2015	26/ENE/2015
CG-14/2015	SE RESUELVE LA SOLICITUD DE ASPIRANTE A CANDIDATO INDEPENDIENTE A CONFORMAR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TUMBISCATÍO, MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DEL AÑO 2014-2015, PRESENTADA POR EL CIUDADANO FIDENCIO DOMINGUEZ AGUIRRE.	16/ENERO/2015	26/ENE/2015
CG-15/2015	SE RESUELVE LA SOLICITUD DE ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES PARA CONFORMAR EL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DEL AÑO 2014-2015, PRESENTADA POR LOS CIUDADANOS ABEL OSORIO SOTO,	16/ENERO/2015	26/ENE/2015
CG-16/2015	SOLICITUD DE ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES PARA CONFORMAR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DEL AÑO 2014-2015, PRESENTADA POR ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR.	16/ENERO/2015	26/ENE/2015
CG-18/2015	SE RESUELVE LA SOLICITUD DE ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES AL CARGO PARA CONFORMAR EL AYUNTAMIENTO DE CARÁCUARO, MICHOACÁN DEL ESTADO, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DEL AÑO 2014-2015, PRESENTADA POR LOS CIUDADANOS ISMAEL GARDUÑO ORTEGA	16/ENERO/2015	26/ENE/2015
CG-19/2015	SE RESUELVE LA SOLICITUD DE ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES A CONFORMAR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALVADOR ESCALANTE, MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DEL AÑO 2014-2015, PRESENTADA POR MELITÓN NARANJO RIVERA	16/ENERO/2015	26/ENE/2015

CG-20/2015	SE RESUELVE LA SOLICITUD DE ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES A CONFORMAR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PURUÁNDIRO, MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DEL AÑO 2014-2015, PRESENTADA POR CRUZ OCTAVIO RODRÍGUEZ CASTRO	16/ENERO/2015	26/ENE/2015
CG-21/2015	SE RESUELVE LA SOLICITUD DE ASPIRANTE A CANDIDATO INDEPENDIENTE PARA CONFORMAR EL AYUNTAMIENTO, DEL MUNICIPIO DE PURUÁNDIRO, MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DEL AÑO 2014-2015, PRESENTADA POR EL CIUDADANO RAMÓN NEGRETE.	16/ENERO/2015	26/ENE/2015
CG-22/2015	SE RESUELVE LA SOLICITUD DE LOS ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES PARA CONFORMAR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JACONA, MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DEL AÑO 2014-2015, PRESENTADA POR JESÚS VERDUZCO DUARTE	16/ENERO/2015	26/ENE/2015
CG-24/2015	SE RESUELVE LA SOLICITUD DE ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES A CONFORMAR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DEL AÑO 2014-2015, PRESENTADA CIUDADANOS ROSALÍO URBINA LÓPEZ	16/ENERO/2015	26/ENE/2015
CG-25/2015	SE RESUELVE LA SOLICITUD DE ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES PARA CONFORMAR EL AYUNTAMIENTO, DEL MUNICIPIO DE HUANIQUEO, MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DEL AÑO 2014-2015, PRESENTADA POR MARCELO YEPEZ SALINAS	16/ENERO/2015	26/ENE/2015
CG-26/2015	SE RESUELVE LA SOLICITUD DE ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES A INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LAZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DEL AÑO 2014-2015, PRESENTADA POR FRANCISCO PELAYO FLORES	16/ENERO/2015	26/ENE/2015

CG-27/2015	SE RESUELVE LA SOLICITUD DE LOS ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES PARA CONFORMAR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA PIEDAD, MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DEL AÑO 2014-2015, PRESENTADA POR EL CIUDADANO JONATHAN YAIR BAÑALES SANTANA	16/ENERO/2015	26/ENE/2015
CG-28/2015	SE RESUELVE LA SOLICITUD DE ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES A CONFORMAR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DEL AÑO 2014-2015, PRESENTADA POR FERNANDO ROMÁN DIAZ.	16/ENERO/2015	26/ENE/2015
CG-29/2015	SE RESUELVE LA SOLICITUD DE ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES A CONFORMAR EL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DEL AÑO 2014-2015, PRESENTADA POR CECILIO RINCÓN GARCIA	16/ENERO/2015	26/ENE/2015
CG-30/2015	SE RESUELVE LA SOLICITUD DE ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES A CONFORMAR EL AYUNTAMIENTO DE LAZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	16/ENERO/2015	26/ENE/2015
CG-31/2015	EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN APRUEBA LA PROPOSTA DEL PRESIDENTE DEL ÓRGANO ELECTORAL LOCAL, DE NOMBRAMIENTOS Y SUSTITUCIONES EN LA INTEGRACIÓN DE LOS COMITÉS Y CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2014 - 2015.	16/ENERO/2015	27/ENE/2015

CG-32/2015	SE PRUEBA LA PROPOSTA DEL PRESIDENTE DEL ÓRGANO ELECTORAL LOCAL, DEL NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE, SECRETARIO, Y VOCALES DE LOS COMITÉS MUNICIPALES ELECTORALES, Y DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE JUNGAPEO, IRIMBO Y QUERÉNDARO, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2014 - 2015, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DENTRO DEL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO NÚMERO TEEM-JDC-009/2014	16/ENERO/2015	27/ENE/2015
CG-33/2015	SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE LOS CONSEJEROS QUE INTEGRARÁN LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.	30/ENERO/2015	03/FEB/2015
CG-34/2015	SE APRUEBA LA CREACIÓN E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DE ASESORIA EN MATERIA DE PROPAGANDA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DEL AÑO 2014-2015.	30/ENERO/2015	03/FEB/2015
CG-35/2015	OBTENCIÓN DEL RESPALDO CIUDADANO PARA CANDIDATO INDEPENDIENTE EN LA MODALIDAD DE ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DEL DISTRITO 11 MORELIA NORESTE, POR PARTE DE LA FÓRMULA INTEGRADA POR LOS CIUDADANOS FRANCISCO JAVIER GARDUÑO LOPERENA Y MARÍA ASAHAR MORENO SÁNCHEZ	10/FEBRERO/2015	21/FEBRERO/2015
CG-36/2015	OBTENCIÓN DEL RESPALDO CIUDADANO PARA CANDIDATO INDEPENDIENTE EN LA MODALIDAD DE ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DEL DISTRITO 24 DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, POR PARTE DE LA FÓRMULA INTEGRADA POR LOS CIUDADANOS JOEL HERNÁNDEZ FABIAN Y GILDARDO OROZCO GARCÍA.	10/FEBRERO/2015	21/ENE/2015

CG-37/2015	OBTENCIÓN DEL RESPALDO CIUDADANO PARA CANDIDATO INDEPENDIENTE EN LA MODALIDAD DE ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DEL DISTRITO 10 MORELIA, NOROESTE, POR PARTE DE LA FÓRMULA INTEGRADA POR LOS CIUDADANOS DIEGO VALLEJO RODRÍGUEZ Y MANUEL GUZMÁN VILLAFUERTE.	10/FEBRERO/2015	21/FEBRERO/2015
CG-38/2015	OBTENCIÓN DEL RESPALDO CIUDADANO PARA CANDIDATO INDEPENDIENTE EN LA MODALIDAD DE ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DEL DISTRITO 10 MORELIA, NOROESTE, POR PARTE DE LA FÓRMULA INTEGRADA POR LOS CIUDADANOS ALBERTO MORENO ZAMUDIO Y ARMANDO ARTURO HERNÁNDEZ MOLINA.	10/FEBRERO/2015	21/ FEBRERO /2015
CG-39/2015	OBTENCIÓN DEL RESPALDO CIUDADANO PARA CANDIDATO INDEPENDIENTE AL AYUNTAMIENTO DE ACUTZIO, MICHOACÁN, POR PARTE DE LA PLANILLA ENCABEZADA POR EL CIUDADANO GILBERTO GUILLEN VILLASEÑOR.	10/FEBRERO/2015	21/ FEBRERO /2015
CG-40/2015	OBTENCIÓN DEL RESPALDO CIUDADANO PARA CANDIDATO INDEPENDIENTE AL AYUNTAMIENTO DE PENJAMILLO, MICHOACÁN, POR PARTE DE LA PLANILLA ENCABEZADA POR EL CIUDADANO MIGUEL ÁNGEL ORTEGA LÓPEZ.	10/FEBRERO/2015	21/ FEBRERO /2015
CG-41/2015	OBTENCIÓN DEL RESPALDO CIUDADANO PARA CANDIDATO INDEPENDIENTE AL AYUNTAMIENTO DE TUMBISCATÍO, MICHOACÁN, POR PARTE DE LA PLANILLA ENCABEZADA POR EL CIUDADANO FIDENCIO DOMINGUEZ AGUIRRE.	10/FEBRERO/2015	21/ FEBRERO /2015
CG-42/2015	OBTENCIÓN DEL RESPALDO CIUDADANO PARA CANDIDATO INDEPENDIENTE AL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, POR PARTE DE LA PLANILLA ENCABEZADA POR EL CIUDADANO ABEL OSORIO SOTO.	10/FEBRERO/2015	21/ FEBRERO /2015

CG-44/2015	OBTENCIÓN DEL RESPALDO CIUDADANO PARA CANDIDATO INDEPENDIENTE AL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, POR PARTE DE LA PLANILLA ENCABEZADA POR EL CIUDADANO LUIS GERARDO MARTÍNEZ GARCÍA.	10/FEBRERO/2015	21/FEBRERO/2015
CG-45/2015	OBTENCIÓN DEL RESPALDO CIUDADANO PARA CANDIDATO INDEPENDIENTE AL AYUNTAMIENTO DE CARÁCUARO, MICHOACÁN, POR PARTE DE LA PLANILLA ENCABEZADA POR EL CIUDADANO ISMAEL GARDUÑO ORTEGA.	10/FEBRERO/2015	21/FEBRERO /2015
CG-46/2015	OBTENCIÓN DEL RESPALDO CIUDADANO PARA CANDIDATO INDEPENDIENTE AL AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ESCALANTE, MICHOACÁN, POR PARTE DE LA PLANILLA ENCABEZADA POR EL CIUDADANO MELITÓN NARANJO RIVERA.	10/FEBRERO/2015	21/FEBRERO /2015
CG-47/2015	OBTENCIÓN DEL RESPALDO CIUDADANO PARA CANDIDATO INDEPENDIENTE AL AYUNTAMIENTO DE PURUÁNDIRO, MICHOACÁN, POR PARTE DE LA PLANILLA ENCABEZADA POR EL CIUDADANO CRUZ OCTAVIO RODRÍGUEZ CASTRO.	10/FEBRERO/2015	21/FEBRERO /2015
CG-48/2015	OBTENCIÓN DEL RESPALDO CIUDADANO PARA CANDIDATO INDEPENDIENTE AL AYUNTAMIENTO DE JACONA, MICHOACÁN, POR PARTE DE LA PLANILLA ENCABEZADA POR EL CIUDADANO JESÚS VERDUZCO DUARTE	10/FEBRERO/2015	21/FEBRERO /2015
CG-49/2015	OBTENCIÓN DEL RESPALDO CIUDADANO PARA CANDIDATO INDEPENDIENTE AL AYUNTAMIENTO DE HUANIQUEO, MICHOACÁN, POR PARTE DE LA PLANILLA ENCABEZADA POR EL CIUDADANO MARCELO YÉPEZ SALINAS.	10/FEBRERO/2015	21/FEBRERO /2015
CG-50/2015	OBTENCIÓN DEL RESPALDO CIUDADANO PARA CANDIDATO INDEPENDIENTE AL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, POR PARTE DE LA PLANILLA ENCABEZADA POR EL CIUDADANO FRANCISCO PELAYO FLORES.	10/FEBRERO/2015	21// FEBRERO 2015

CG-51/2015	OBTENCIÓN DEL RESPALDO CIUDADANO PARA CANDIDATO INDEPENDIENTE AL AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD, MICHOACÁN, POR PARTE DE LA PLANILLA ENCABEZADA POR EL CIUDADANO JONATHAN YAIR BAÑALES SANTANA.	10/FEBRERO/2015	21/ FEBRERO /2015
CG-53/2015	OBTENCIÓN DEL RESPALDO CIUDADANO PARA CANDIDATO INDEPENDIENTE AL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN, POR PARTE DE LA PLANILLA ENCABEZADA POR EL CIUDADANO CECILIO RINCÓN GARCÍA.	10/FEBRERO/2015	21/ FEBRERO /2015
CG-55/2015	DECLARATORIA QUE EMITE EL CONSEJO GENERAL RESPECTO DE LA OBTENCIÓN DEL RESPALDO CIUDADANO PARA EL CANDIDATO INDEPENDIENTE A LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, MARIANO GARCÍA VÁZQUEZ.	20/FEBRERO/2015	23/FEB/2015
CG-56/2015	APRUEBA LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE DEL ÓRGANO ELECTORAL LOCAL, DE NOMBRAMIENTOS Y SUSTITUCIONES EN LA INTEGRACIÓN DE LOS COMITÉS Y CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2014 - 2015.	20/FEBRERO/2015	23/FEB/2015
CG-57/2015	APRUEBA LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE DEL ÓRGANO ELECTORAL LOCAL, DEL NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE, SECRETARIO, Y VOCALES DE LOS COMITÉS MUNICIPALES ELECTORALES, Y DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE JUNGAPEO, IRIMBO Y QUERÉNDARO, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2014 - 2015, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA EMITIDA POR LA SALA REGIONAL TOLUCA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, DENTRO DEL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO NÚMERO ST-JDC-29/2015.	20/FEBRERO/2015	23/FEB/2015

CG-59/2015	SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL MONITOREO DE LA PROPAGANDA ELECTORAL DE LOS ASPIRANTES PRECANDIDATOS, CANDIDATOS, PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIONES Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES DURANTE EL PROCESO ELECTORAL 2015.	27/FEBRERO/2015	02/MAR/2015
CG-60/2015	SOLICITAR A LOS 112 CIENTO DOCE AYUNTAMIENTOS Y AL CONCEJO MAYOR DE CHERÁN, SE RETIRE LA PROPAGANDA DE RESPALDO CIUDADANO, PRECAMPAÑA Y CAMPAÑA ELECTORAL QUE SE ENCUENTRE COLOCADA EN ÁRBOLES, ACCIDENTES GEOGRÁFICOS, EQUIPAMIENTO URBANO, CARRETERO O FERROVIARIO, MONUMENTOS, EDIFICIOS PÚBLICOS, PAVIMENTOS, GUARNICIONES, BANQUETAS, SEÑALAMIENTOS DE TRÁNSITO Y CENTROS HISTÓRICOS, EN SUS RESPECTIVOS MUNICIPIOS.	27/FEBRERO/2015	02/MAR/2015
CG-61/2015	NOMBRAMIENTOS Y SUSTITUCIONES EN LA INTEGRACIÓN DE LOS COMITÉS Y CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2014-2015.	27/FEBRERO/2015	02/MAR/2015
CG-62/2015	SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS DEBATES PÚBLICOS DE LAS Y LOS CANDIDATOS AL CARGO DE GOBERNADOR, DIPUTADOS Y AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2014-2015.	11/MARZO/2015	13/MAR/2015
CG-63/2015	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS MODELOS DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL QUE SE UTILIZARÁ PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR, DIPUTADOS Y AYUNTAMIENTOS DURANTE LA JORNADA ELECTORAL Y LAS SESIONES DE CÓMPUTO DE LOS CONSEJOS EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2014-2015	20 DE MARZO	24/03/2015

CG-64/2015	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS DISEÑOS DE LOS MATERIALES ELECTORALES QUE SE UTILIZARÁN PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR, DIPUTADOS Y AYUNTAMIENTOS DURANTE LA JORNADA ELECTORAL EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2014-2015	20 DE MARZO	24/03/2015
CG-65/2015	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN POR EL QUE SE DETERMINAN LOS LÍMITES DEL FINANCIAMIENTO PRIVADO QUE PODRÁN RECIBIR LOS PARTIDOS POLÍTICOS POR SUS MILITANTES Y SIMPATIZANTES, LAS APORTACIONES DE LOS PRECANDIDATOS, CANDIDATOS, ASPIRANTES Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES, ASÍ COMO EL LÍMITE INDIVIDUAL DE LAS APORTACIONES DE SIMPATIZANTES, DURANTE EL EJERCICIO 2015	20 DE MARZO	24/03/2015
CG-66/2015	ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN APRUEBA LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE DEL ÓRGANO ELECTORAL LOCAL, DE NOMBRAMIENTOS Y SUSTITUCIONES EN LA INTEGRACIÓN DE LOS COMITÉS Y CONSEJOS DISTRICTALES Y MUNICIPALES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2014 - 2015	20 DE MARZO	24/03/2015
CG-67/2015	PROYECTO ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA RENOVACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA TENENCIA DE SANTA CRUZ TANACO, MUNICIPIO DE CHERÁN, MICHOACÁN, BAJO SUS NORMAS, PROCEDIMIENTOS Y PRÁCTICAS TRADICIONALES	31 DE MARZO	01/04/2015
CG-68/2015	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE APRUEBA COMO FECHA DE NOMBRAMIENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA TENENCIA DE SANTA CRUZ TANACO, MUNICIPIO DE CHERÁN, MICHOACÁN, BAJO SUS NORMAS, PROCEDIMIENTOS Y PRÁCTICAS TRADICIONALES EL DÍA 26 VEINTISEIS DE ABRIL DE 2015 DOS MIL QUINCE	31 DE MARZO	01/04/2015

CG-69/2015	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE APRUEBA EL CALENDARIO DE ACTIVIDADES PARA EL NOMBRAMIENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA TENENCIA DE SANTA CRUZ TANACO, MUNICIPIO DE CHERÁN, MICHOACÁN, BAJO SUS NORMAS, PROCEDIMIENTOS Y PRÁCTICAS TRADICIONALES	31 DE MARZO	01/04/2015
CG-70/2015	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE APRUEBA LA UBICACIÓN E INSTALACIÓN DE LOS CENTROS DE ACOPIO Y TRANSMISIÓN DE DATOS QUE SE UTILIZARÁN PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR, DIPUTADOS Y AYUNTAMIENTOS DURANTE EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2014-2015	31 DE MARZO	01/04/2015
CG-71/2015	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS ENCARGADOS DE PROCESAR LAS SOLICITUDES Y DE FORMAR LOS EXPEDIENTES, ASÍ COMO A LOS ENCARGADOS DE IMPARTIR LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN, PARA EL PROCEDIMIENTO DE ACREDITACIÓN DE LOS OBSERVADORES ELECTORALES	31 DE MARZO	01/04/2015
CG-72/2015	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA C. LUISA MARIA DE GUADALUPE CALDERÓN HINOJOSA COMO CANDIDATA A GOBERNADORA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2014 - 2015	4 DE ABRIL	07/04/2015
CG-73/2015	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DEL C. JOSÉ ASCENCIÓN ORIHUELA BÁRCENAS COMO CANDIDATO COMÚN A GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2014 - 2015	4 DE ABRIL	07/04/2015

CG-74/2015	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DEL C. SILVANO AUREOLES CONEJO COMO CANDIDATO COMÚN A GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DEL TRABAJO, NUEVA ALIANZA Y ENCUENTRO SOCIAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2014 – 2015	4 DE ABRIL	07/04/2015
CG-75/2015	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DEL C. LUIS MANUEL ANTÚNEZ OVIEDO COMO CANDIDATO A GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR EL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2014 – 2015	4 DE ABRIL	07/04/2015
CG-76/2015	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA C. MARÍA DE LA LUZ NUÑEZ RAMOS COMO CANDIDATA A GOBERNADORA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR EL PARTIDO MORENA, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2014 – 2015	4 DE ABRIL	07/04/2015
CG-77/2015	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DEL C. GERARDO DUEÑAS BEDOLLA COMO CANDIDATO A GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADO POR EL PARTIDO HUMANISTA, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2014–2015	4 DE ABRIL	07/04/2015
CG-78/2015	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE DESECHA LA SOLICITUD DE REGISTRO COMO CANDIDATO INDEPENDIENTE AL CARGO DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DEL AÑO 2014-2015, PRESENTADA POR EL CIUDADANO ROQUE LÓPEZ MENDOZA	4 DE ABRIL	07/04/2015

CG-79/2015	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN POR EL QUE SE APRUEBA COMO FECHA DE NOMBRAMIENTO DEL CONCEJO MAYOR DE GOBIERNO COMUNAL DEL MUNICIPIO DE CHERÁN, MICHOACÁN, BAJO SUS NORMAS, PROCEDIMIENTOS Y PRÁCTICAS TRADICIONALES EL DÍA 03 TRES DE MAYO DE 2015 DOS MIL QUINCE	17 DE ABRIL	05/05/2015
CG-80/2015	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN POR EL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA EL NOMBRAMIENTO DEL CONCEJO MAYOR DE GOBIERNO COMUNAL DEL MUNICIPIO INDIGENA DE CHERÁN, MICHOACÁN, BAJO SUS NORMAS, PROCEDIMIENTOS Y PRÁCTICAS TRADICIONALES	17 DE ABRIL	05/05/2015
CG-81/2015	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN POR EL QUE SE APRUEBA EL CALENDARIO DE ACTIVIDADES PARA EL NOMBRAMIENTO DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES BAJO NORMAS, PROCEDIMIENTOS Y PRÁCTICAS TRADICIONALES EN EL MUNICIPIO DE CHERÁN, MICHOACÁN	17 DE ABRIL	05/05/2015
CG-82/2015	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, MEDIANTE EL QUE SE MODIFICA EL ACUERDO CG-45/2014, POR MEDIO DEL CUAL FUE APROBADO EL REGISTRO DEL CONVENIO DE COALICIÓN PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, PRESENTADO POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y NUEVA ALIANZA, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2014-2015; DERIVADO DE LA SEPARACIÓN DE LA REFERIDA COALICIÓN PARCIAL, POR PARTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA	17 DE ABRIL	05/05/2015
CG-83/2015	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNAN A LAS PERSONAS QUE FUNGIRÁN COMO MODERADORES EN CADA UNO DE LOS DEBATES, RESPECTIVAMENTE, ENTRE LAS CANDIDATAS Y CANDIDATOS A GOBERNADOR DEL ESTADO, DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2014-2015	17 DE ABRIL	05/05/2015

CG-84/2015	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LAS FÓRMULAS DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, PRESENTADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2014 - 2015.	19 DE ABRIL	05/05/2015
CG-85/2015	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LAS FÓRMULAS DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR LOS DISTRITOS ELECTORALES X MORELIA NOROESTE Y XVI MORELIA SUROESTE, POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, PRESENTADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2014-2015.	19 DE ABRIL	05/05/2015
CG-86/2015	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LAS FÓRMULAS DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, PRESENTADA POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2014 - 2015.	19 DE ABRIL	05/05/2015
CG-87/2015	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LAS FÓRMULAS DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, PRESENTADA POR EL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2014 - 2015.	19 DE ABRIL	05/05/2015
CG-88/2015	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LAS FÓRMULAS DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR LOS DISTRITOS ELECTORALES X MORELIA NOROESTE Y XVI MORELIA SUROESTE POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, PRESENTADA POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2014-2015.	19 DE ABRIL	05/05/2015

CG-/89/2015	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LAS FÓRMULAS DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, PRESENTADA POR EL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2014 – 2015.	19 DE ABRIL	05/05/2015
CG-90/2015	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LAS FÓRMULAS DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, PRESENTADA POR EL PARTIDO NUEVA ALIANZA, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2014 – 2015.	19 DE ABRIL	05/05/2015
CG-91/2015	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LAS FÓRMULAS DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, PRESENTADA POR EL PARTIDO MORENA, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2014 – 2015.	19 DE ABRIL	05/05/2015
CG-92/2015	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LAS FÓRMULAS DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, PRESENTADA POR EL PARTIDO HUMANISTA, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2014 – 2015.	19 DE ABRIL	05/05/2015
CG-93/2015	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LAS FÓRMULAS DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, PRESENTADA POR EL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2014 – 2015.	19 DE ABRIL	05/05/2015
CG-94/2015	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LAS FÓRMULAS DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, PRESENTADA POR LA COALICIÓN PARCIAL EN VEINTIDÓS DISTRITOS ELECTORALES INTEGRADA POR LOS PARTIDOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2014-2015.	19 DE ABRIL	05/05/2015

CG-95/2015	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LAS FÓRMULAS DE CANDIDATOS EN COMÚN A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, PRESENTADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL Y DEL TRABAJO, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2014 – 2015.	19 DE ABRIL	05/05/2015
CG-96/2015	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LAS FÓRMULAS EN COMÚN DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, PRESENTADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y DEL TRABAJO PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2014 – 2015.	19 DE ABRIL	05/05/2015
CG-97/2015	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LAS FÓRMULAS DE CANDIDATOS EN COMÚN A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, PRESENTADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y ENCUENTRO SOCIAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2014 – 2015.	19 DE ABRIL	05/05/2015
CG-98/2015	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LAS FÓRMULAS EN COMÚN DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, PRESENTADA POR LOS PARTIDOS DEL TRABAJO Y ENCUENTRO SOCIAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2014 – 2015.	19 DE ABRIL	05/05/2015
CG-99/2015	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LAS FÓRMULAS EN COMÚN DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, PRESENTADA POR LOS PARTIDOS DEL TRABAJO Y HUMANISTA, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2014 – 2015.	19 DE ABRIL	05/05/2015

CG-100/2015	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LAS FÓRMULAS EN COMÚN DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, PRESENTADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DEL TRABAJO Y ENCUENTRO SOCIAL PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2014 – 2015	19 DE ABRIL	05/05/2015
CG-101/2015	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LAS FÓRMULAS EN COMÚN DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, PRESENTADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DEL TRABAJO Y HUMANISTA, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2014 – 2015.	19 DE ABRIL	05/05/2015
CG-102/2015	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LAS FÓRMULAS EN COMÚN DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, PRESENTADA POR LOS PARTIDOS DEL TRABAJO, HUMANISTA Y ENCUENTRO SOCIAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2014 – 2015.	19 DE ABRIL	05/05/2015
CG-103/2015	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LAS FÓRMULAS DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, PRESENTADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ENCUENTRO SOCIAL, DEL TRABAJO Y HUMANISTA PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2014 – 2015.	19 DE ABRIL	05/05/2015
CG-104/2015 Y CG-139/2015 ACUMULADOS	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LAS FÓRMULAS DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, PRESENTADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, HUMANISTA, ENCUENTRO SOCIAL Y DEL TRABAJO PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2014 – 2015.	19 DE ABRIL	05/05/2015

105	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA PLANILLA DE CANDIDATOS INDEPENDIENTES EN LA MODALIDAD DE ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DEL DISTRITO 24 DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, POR PARTE DE LA FÓRMULA INTEGRADA POR LOS CIUDADANOS JOEL HERNÁNDEZ FABIAN Y GILDARDO OROZCO GARCÍA, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2014 - 2015.	19 DE ABRIL	05/05/2015
106	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LAS PLANILLAS DE CANDIDATOS A INTEGRAR AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2014 - 2015.	19 DE ABRIL	05/05/2015
107	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS PLANILLAS DE CANDIDATOS A INTEGRAR AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADAS POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2014 - 2015.	19 DE ABRIL	05/05/2015
108	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LAS PLANILLAS DE CANDIDATOS A INTEGRAR AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2014 - 2015	19 DE ABRIL	05/05/2015
109	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LAS PLANILLAS DE CANDIDATOS A INTEGRAR AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR EL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2014 - 2015.	19 DE ABRIL	05/05/2015

110	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LAS PLANILLAS DE CANDIDATOS A INTEGRAR AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2014 - 2015.	19 DE ABRIL	05/05/2015
111	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LAS PLANILLAS DE CANDIDATOS A INTEGRAR AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR EL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2014 - 2015.	19 DE ABRIL	05/05/2015
112	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LAS PLANILLAS DE CANDIDATOS A INTEGRAR AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR EL PARTIDO NUEVA ALIANZA, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2014 - 2015.	19 DE ABRIL	05/05/2015
113	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LAS PLANILLAS DE CANDIDATOS A INTEGRAR AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR EL PARTIDO MORENA, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2014 - 2015.	19 DE ABRIL	05/05/2015
114	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LAS PLANILLAS DE CANDIDATOS A INTEGRAR AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR EL PARTIDO HUMANISTA, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2014 - 2015.	19 DE ABRIL	05/05/2015

115	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LAS PLANILLAS DE CANDIDATOS A INTEGRAR AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR EL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2014 – 2015.	19 DE ABRIL	05/05/2015
116 Y 131 ACUMULADOS	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LAS PLANILLAS DE CANDIDATOS EN COMÚN A INTEGRAR AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2014 – 2015.	19 DE ABRIL	05/05/2015
117	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LAS PLANILLAS DE CANDIDATOS EN COMÚN A INTEGRAR AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL Y DEL TRABAJO, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2014 – 2015	19 DE ABRIL	05/05/2015
118	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LAS PLANILLAS DE CANDIDATOS EN COMÚN A INTEGRAR AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL Y MOVIMIENTO CIUDADANO, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2014 – 2015.	19 DE ABRIL	05/05/2015
119 Y 132 ACUMULADOS	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LAS PLANILLAS DE CANDIDATOS EN COMÚN A INTEGRAR AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL Y ENCUENTRO SOCIAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2014 – 2015.	19 DE ABRIL	05/05/2015

120	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LAS PLANILLAS DE CANDIDATOS EN COMÚN A INTEGRAR AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAÏMPO, PRESENTADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL Y HUMANISTA, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2014 – 2015.	19 DE ABRIL	05/05/2015
121	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LAS PLANILLAS DE CANDIDATOS EN COMÚN A INTEGRAR AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAÏMPO, PRESENTADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2014 – 2015.	19 DE ABRIL	05/05/2015
122	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LAS PLANILLAS DE CANDIDATOS EN COMÚN A INTEGRAR AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAÏMPO, PRESENTADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y DEL TRABAJO, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2014 – 2015.	19 DE ABRIL	05/05/2015
123	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LAS PLANILLAS DE CANDIDATOS EN COMÚN A INTEGRAR AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAÏMPO, PRESENTADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y NUEVA ALIANZA, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2014 – 2015.	19 DE ABRIL	05/05/2015
124	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LAS PLANILLAS DE CANDIDATOS EN COMÚN A INTEGRAR AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAÏMPO, PRESENTADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y ENCUENTRO SOCIAL, PARA EL PROCESO	19 DE ABRIL	05/05/2015

	ELECTORAL ORDINARIO 2014 – 2015.		
125 Y 137 ACUMULADOS	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LAS PLANILLAS DE CANDIDATOS EN COMÚN A INTEGRAR AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEL TRABAJO Y NUEVA ALIANZA, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2014 – 2015.	19 DE ABRIL	05/05/2015
126	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LAS PLANILLAS DE CANDIDATOS EN COMÚN A INTEGRAR AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEL TRABAJO Y MOVIMIENTO CIUDADANO, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2014 – 2015.	19 DE ABRIL	05/05/2015
127	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LAS PLANILLAS DE CANDIDATOS EN COMÚN A INTEGRAR AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEL TRABAJO Y ENCUENTRO SOCIAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2014 – 2015.	19 DE ABRIL	05/05/2015
128	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LAS PLANILLAS DE CANDIDATOS EN COMÚN A INTEGRAR AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEL TRABAJO Y HUMANISTA, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2014 – 2015.	19 DE ABRIL	05/05/2015

129	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LAS PLANILLAS DE CANDIDATOS EN COMÚN A INTEGRAR AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2014 - 2015	19 DE ABRIL	05/05/2015
130 Y 138 ACUMULADOS	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LAS PLANILLAS DE CANDIDATOS EN COMÚN A INTEGRAR AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y DEL TRABAJO, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2014 - 2015.	19 DE ABRIL	05/05/2015
133	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LAS PLANILLAS DE CANDIDATOS EN COMÚN A INTEGRAR AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DEL TRABAJO Y NUEVA ALIANZA, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2014 - 2015.	19 DE ABRIL	05/05/2015
134	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LAS PLANILLAS DE CANDIDATOS EN COMÚN A INTEGRAR AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ENCUENTRO SOCIAL Y DEL TRABAJO, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2014 - 2015.	19 DE ABRIL	05/05/2015

135	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LAS PLANILLAS DE CANDIDATOS EN COMÚN A INTEGRAR AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ENCUENTRO SOCIAL Y NUEVA ALIANZA PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2014 - 2015.	19 DE ABRIL	05/05/2015
136	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LAS PLANILLAS DE CANDIDATOS EN COMÚN A INTEGRAR AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEL TRABAJO, HUMANISTA Y ENCUENTRO SOCIAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2014 - 2015.	19 DE ABRIL	05/05/2015
140	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LAS PLANILLAS DE CANDIDATOS EN COMÚN A INTEGRAR AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DEL TRABAJO, HUMANISTA Y ENCUENTRO SOCIAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2014 - 2015.	19 DE ABRIL	05/05/2015
141	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LAS PLANILLAS DE CANDIDATOS EN COMÚN A INTEGRAR AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, NUEVA ALIANZA, ENCUENTRO SOCIAL Y PARTIDO DEL TRABAJO PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2014 - 2015.	19 DE ABRIL	05/05/2015

142	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LAS PLANILLAS DE CANDIDATOS EN COMÚN A INTEGRAR AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DEL TRABAJO, NUEVA ALIANZA Y HUMANISTA PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2014 – 2015.	19 DE ABRIL	05/05/2015
143	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LAS PLANILLAS DE CANDIDATOS EN COMÚN A INTEGRAR AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL, PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, NUEVA ALIANZA, ENCUENTRO SOCIAL Y EL TRABAJO, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2014 – 2015.	19 DE ABRIL	05/05/2015
144	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LAS PLANILLAS DE CANDIDATOS EN COMÚN A INTEGRAR AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL, PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, NUEVA ALIANZA, ENCUENTRO SOCIAL Y EL TRABAJO, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2014 – 2015.	19 DE ABRIL	05/05/2015
145	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LAS PLANILLAS DE CANDIDATOS EN COMÚN A INTEGRAR AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, NUEVA ALIANZA, HUMANISTA, ENCUENTRO SOCIAL, ACCIÓN NACIONAL Y REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2014 – 2015.	19 DE ABRIL	05/05/2015

146	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA PLANILLA DE CANDIDATOS INDEPENDIENTES A INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE ACUITZIO, PRESENTADA POR LOS CIUDADANOS GILBERTO GUILLÉN VILLASEÑOR, JOSÉ MARTÍN RANGEL BARRIGA, JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ MENDOZA, JOSÉ ALBINO SALTO GÓMEZ, GONZALO SANTOYO CALVILLO, NOEMI MENDOZA GÓMEZ, LUCIA SANTOYO ARREOLA, J. JESÚS VILLA AGUILAR, REYNALDO VILLASEÑOR DURAN, KENIA CARRILLO MENDOZA Y CLAUDIA VIRIDIANA SERENO TALAVERA, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2014 – 2015.	19 DE ABRIL	05/05/2015
147	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA PLANILLA DE CANDIDATOS INDEPENDIENTES A INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE CARÁCUARO, PRESENTADA POR LOS CIUDADANOS ISMAEL GARDUÑO ORTEGA, MARTHA CORTES REYES, MARIA GUADALUPE MATEO AGUILAR, J. JOSÉ MONDRAGÓN CASAS, JOSÉ CRUZ CAMPOS, GUILLERMINA VILLA CORTEZ, MARILU GARCÍA HINOJOSA, SEFERINO MENDOZA CORREA, SALBADOR GARCÍA SANTOYO, ARACELI MONTERO RAMÍREZ Y ANA YELY MORENO BELTRAN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2014 – 2015.	19 DE ABRIL	05/05/2015
148	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA PLANILLA DE CANDIDATOS INDEPENDIENTES A INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE HUANIQUEO, PRESENTADA POR LOS CIUDADANOS MARCELO YEPEZ SALINAS, LUIS SALUD AMBRIZ, CARLOS SOSA TOVAR, JUAN JOSÉ GARCÍA SAUCEDO, CAMILO RUIZ MELGAREJO, CELINA MENDOZA RUIZ, GRACIELA CANO RODRÍGUEZ, JOSÉ MANUEL DÍAZ GARCÍA, OCTAVIO RUIZ HUERTA, LAURA MARTÍNEZ ZAMUDIO Y MARÍA MÓNICA LÓPEZ ROBLES, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2014 – 2015.	19 DE ABRIL	05/05/2015

149	<p>ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA PLANILLA DE CANDIDATOS INDEPENDIENTES A INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE JACONA, PRESENTADA POR LOS CIUDADANOS JESÚS VERDUZCO DUARTE, CLAUDIA ALEJANDRA VERDUZCO MORENO, MARÍA DOLORES CUEVAS MURATALLA, EDITH AGUILAR ÁLVAREZ, ELVIA CEJA BAROCIO, MARTÍN LÓPEZ MUNGUÍA, JESÚS RÍOS DÍAZ, ALICIA MUÑOZ CHÁVEZ, ALMA ROSA SOLORIO HERNÁNDEZ, SERGIO HERRERA FLORES, JESÚS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MÓNICA JIMÉNEZ CAMPOS, LAURA EDITH MEDINA ROMERO, RAFAEL MEDINA ROMERO Y ELGAR MIGUEL MURATALLA GALLEGOS, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2014-2015.</p>	19 DE ABRIL	05/05/2015
150	<p>ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA PLANILLA DE CANDIDATOS INDEPENDIENTES A INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESENTADA POR LOS CIUDADANOS MARTÍN TORRES CAUSOR, RUBÉN CERVANTES RUBIO, MARTÍN GERARDO ROJAS VILLANUEVA, GUILLERMINA LÓPEZ BENÍTEZ, MARISELA CORTÉZ GARCÍA, JOSÉ LUIS CABRERA GARCÍA, ESTEBAN HERNÁNDEZ SALAZAR, DENISSE LIZBET RAMÍREZ MAGDALENO, BEATRIZ ROMERO CORTÉS, JORGE LUIS TREVIÑO MUÑOZ, HERIBERTO RUBIO MENDOZA, ISSIS NINIVE ORTÍZ CORTÉZ, MARGARITA VALDOVINOS INFANTE, INOCENCIO VENALONZO PONCIANO, NEFI GARCÍA CORREA, NOEMI OTERO GÓMEZ Y ANITA MENDEZ ROJAS, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2014 – 2015.</p>	19 DE ABRIL	05/05/2015



151	<p>ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA PLANILLA DE CANDIDATOS INDEPENDIENTES A INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESENTADA POR LOS CIUDADANOS ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR, FABIO SISTOS RANGEL, ALEJANDRO AMANTE URBINA, MARÍA ELISA GARRIDO PÉREZ, PATRICIA LEONOR OROZCO FAJARDO, JORGE LUIS TINOCO ORTIZ, JOSÉ RUIZ MAGALLÓN, KATHIA ELENA ORTIZ ÁVILA, LUISA FERNANDA BUCIO MACIEL, FERNANDO SANTIAGO RODRÍGUEZ HERREJÓN, JULIO RENÉ BACA GONZÁLEZ, ADELA ALEJANDRE FLORES, OLIVA ESTRADA ACEVEDO, FÉLIX MADRIGAL PULIDO, JUAN BOSCO VALLE DELGADO, ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS Y ROSALVA GUTIÉRREZ RIOS, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2014 – 2015.</p>	19 DE ABRIL	05/05/2015
152	<p>ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA PLANILLA DE CANDIDATOS INDEPENDIENTES A INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE PENJAMILLO, PRESENTADA POR LOS CIUDADANOS MIGUEL ÁNGEL ORTEGA LÓPEZ, JORGE VAZQUEZ MURILLO, GUILLERMO VALENCIA DUARTE, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ PLASCENCIA, RAMIRO PÉREZ ESPINOZA, ANGÉLICA MARTÍNEZ TORRES, MARÍA ELENA DUARTE CASTILLO, FIDEL LUNA SUÁREZ, ALBARO BUSTAMANTE ESPINOZA, ALTAGRACIA PÉREZ RAMÍREZ Y ANA LUISA SÁNCHEZ GALVEZ, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2014 – 2015.</p>	19 DE ABRIL	05/05/2015

	<p>ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA PLANILLA DE CANDIDATOS INDEPENDIENTES A INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE PURUANDIRO, PRESENTADA POR LOS CIUDADANOS CRUZ OCTAVIO RODRÍGUEZ CASTRO, AGUSTIN GONZALEZ RUBIO, CARLOS TAPIA RUIZ, RODOLFO JAIMES SEGURA, RUBÉN HERRERA CONTRERAS, MARÍA GUADALUPE MAGAÑA GONZALEZ, ROSALVA GÓMEZ MÉNDEZ, MARCO ANTONIO ORTIZ VILlicaÑA, SALVADOR REYES ROBLES, CRYSTAL RUIZ ÁVALOS, VICTORIA ARIZBETH TAPIA MALDONADO, GABRIEL MARTÍNEZ GUTIERREZ, MARIO MENDEZ PANTOJA, ESMERALDA MONZON LEDESMA, ESPERANZA ARREDONDO CASTILLO, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2014 – 2015.</p>		
153	<p>ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA PLANILLA DE CANDIDATOS INDEPENDIENTES A INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ESCALANTE, PRESENTADA POR LOS CIUDADANOS MELITÓN NARANJO RIVERA, MARÍA TRINIDAD BERMÚDEZ RODRÍGUEZ, GABRIELA RAMÍREZ PURECO, JUAN DE DIOS RANGEL ZEPEDA, FILIBERTO VERDUZCO VELÁZQUEZ, EDELMIRA ORNELAS AGUILAR, CANDELARIA TZINTZUN CALDERÓN, ROBERTO GARCÍA MOYA, ALFREDO ANHUAR MOLINA RUEDA, ELIZABETH ACOSTA PAMATZ Y TERESA ORNELAS AGUILAR, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2014 – 2015.</p>	19 DE ABRIL	05/05/2015
154	<p>ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA PLANILLA DE CANDIDATOS INDEPENDIENTES A INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE TUMBISCATIO, PRESENTADA POR LOS CIUDADANOS FIDENCIO DOMÍNGUEZ AGUIRRE, JOSÉ JESUS MALDONADO CHAVEZ, J. JESÚS JASSO CABALLERO, PATRICIA JUAREZ PEÑA, BERENICE LICEA LAGUNAS, JUAN BAUTISTA LÓPEZ ANGUIANO, FRANCISCO GARCÍA ORTEGA, MARISELA SOTO BARRAGÁN, ANITA GARCÍA VALENCIA, PEDRO ORTA LUA Y MODESTO GÓMEZ VÁZQUEZ, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2014 – 2015.</p>	19 DE ABRIL	05/05/2015

156	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA PLANILLA DE CANDIDATOS INDEPENDIENTES A INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESENTADA POR LOS CIUDADANOS ABEL OSORIO SOTO, ZOBREYDA PANTOJA VALDESPINO, ROCIO WENDOLYN OSORIO MARTÍNEZ, RIGOBERTO MEDRANO SOTO, J. JESÚS TAFOYA SALINAS, SILVIA GUDIÑO GARCÍA, LETICIA FRANCISCA TORRES GONZÁLEZ, J. JESÚS VALDEZ MARTÍNEZ, MARTÍN NUÑEZ GABRIEL, LADY IVONNE ACEVEDO MORA, ANGÉLICA CRUZ TENORIO, JAIME ACEVEDO ORTUÑO, RICARDO CAMBRON JIMENEZ, MA. REYNA CAMACHO HERNÁNDEZ, CRUZ DE MARÍA QUIROZ HERNÁNDEZ, EMILIO GUZMAN VELASQUEZ Y EMILIO CRUZ GARCIA, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2014 - 2015.	19 DE ABRIL	05/05/2015
157	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, SOBRE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA PLANILLA DE CANDIDATOS A INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE AQUILA, MICHOACÁN, PRESENTADA POR LOS CC. JORGE TRUJILLO VALDEZ Y J. JESÚS RAMÍREZ VERDUZCO, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2014-2015	19 DE ABRIL	05/05/2015
158	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE FÓRMULAS DE CANDIDATOS PARA REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PARA INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ANGANUEO, MICHOACÁN, PRESENTADA POR EL PARTIDO HUMANISTA, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2014 - 2015	19 DE ABRIL	05/05/2015
159	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE FÓRMULAS DE CANDIDATOS PARA REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PARA INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN, PRESENTADA POR EL PARTIDO HUMANISTA, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2014 - 2015	19 DE ABRIL	05/05/2015

160	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, SOBRE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE CANDIDATO NO REGISTRADO, PARA CONTENDER EN PLANILLA DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUETAMO, MICHOACÁN, PRESENTADA POR EL C. JUAN ALBARRÁN PLANCARTE, PARA LAS PRÓXIMAS ELECCIONES DEL DÍA 7 SIETE DE JUNIO DE 2015 DOS MIL QUINCE	19 DE ABRIL	05/05/2015
161	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LOS CC. J. SACRAMENTO MERLOS BOCANEGRA Y MARIELA MERLOS GARCÍA COMO CANDIDATOS AL CARGO DE PRIMER REGIDOR PROPIETARIO Y SUPLENTE PLURINOMINALES INDEPENDIENTES PARA EL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN, RESPECTIVAMENTE, A CONTENDER EN LOS COMICIOS DEL DÍA 7 SIETE DE JUNIO DE 2015 DOS MIL QUINCE	19 DE ABRIL	05/05/2015
163	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN POR EL QUE SE DETERMINAN LOS MONTO DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA LA OBTENCIÓN DEL VOTO DURANTE LA CAMPAÑA ELECTORAL, PARA LAS PERSONAS QUE OBTUVIERON SU REGISTRO COMO CANDIDATOS INDEPENDIENTES, DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2014-2015.	19 DE ABRIL	05/05/2015
164	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA LISTA DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESENTADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2014 - 2015.	30 DE ABRIL	07/05/2015
165	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA LISTA DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESENTADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2014 - 2015.	30 DE ABRIL	07/05/2015

166	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA LISTA DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESENTADA POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2014 – 2015.	30 DE ABRIL	07/05/2015
167	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA LISTA DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESENTADA POR EL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2014 – 2015.	30 DE ABRIL	07/05/2015
168	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA LISTA DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESENTADA POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2014 – 2015.	30 DE ABRIL	07/05/2015
169	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA LISTA DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESENTADA POR EL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2014 – 2015.	30 DE ABRIL	07/05/2015
170	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA LISTA DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESENTADA POR EL PARTIDO NUEVA ALIANZA, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2014 – 2015.	30 DE ABRIL	07/05/2015
171	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA LISTA DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESENTADA POR EL PARTIDO MORENA, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO	30 DE ABRIL	07/05/2015

	2014 - 2015.		
172	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA LISTA DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESENTADA POR EL PARTIDO HUMANISTA, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2014 - 2015.	30 DE ABRIL	07/05/2015
173	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA LISTA DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESENTADA POR EL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2014 - 2015.	30 DE ABRIL	07/05/2015
174	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVEN LAS SOLICITUDES DE ADICIÓN DE SOBRENOMBRES DE CANDIDATOS EN LA BOLETAS RESPECTIVAS, PRESENTADAS POR LOS PARTIDOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y DEL TRABAJO, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2014-2015	30 DE ABRIL	07/05/2015
175	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, SOBRE LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS REALIZADA POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, CON BASE EN LA SENTENCIA EMITIDA POR LA SALA REGIONAL TOLUCA EN EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN CORRESPONDIENTE A LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL DENTRO DEL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES DEL CIUDADANO ST-JDC-211/2015 Y ACUMULADOS, EN RELACIÓN CON LA PLANILLA DEL MUNICIPIO DE TARIMBARO, MICHOACÁN	30 DE ABRIL	07/05/2015

176	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, SOBRE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE CANDIDATOS, DERIVADO DE LO RESUELTO EN LA SENTENCIA DE LA SALA REGIONAL TOLUCA EN EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN CORRESPONDIENTE A LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL DENTRO DEL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO ST-JDC-21/12015 Y ACUMULADOS.	30 DE ABRIL	07/05/2015
177	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE DEL ÓRGANO ELECTORAL LOCAL, DE NOMBRAMIENTOS Y SUSTITUCIONES EN LA INTEGRACIÓN DE LOS COMITÉS Y CONSEJOS DISTRICTALES Y MUNICIPALES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2014 - 2015	30 DE ABRIL	07/05/2015
178	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINA EL NÚMERO DE MESAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO QUE SE INSTALARÁN EL 07 DE JUNIO DEL 2015, PARA RECIBIR LA VOTACIÓN DE LOS MICHOACANOS EN EL EXTRANJERO DE LA ELECCIÓN A GOBERNADOR EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	30 DE ABRIL	11/05/2015
179	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINA EL LOCAL ÚNICO DONDE SE REALIZARÁ EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LOS VOTOS EMITIDOS POR LOS MICHOACANOS EN EL EXTRANJERO EL DÍA 07 DE JUNIO DEL 2015, PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	30 DE ABRIL	11/05/2015
180	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINA EL PROCEDIMIENTO PARA SELECCIONAR Y CAPACITAR A LOS INTEGRANTES DE LAS MESAS ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LOS VOTOS EMITIDOS POR LOS MICHOACANOS EN EL EXTRANJERO PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR EN EL ESTADO DE MICHOACÁN EL PRÓXIMO 07 SIETE DE JUNIO DE 2015 DOS MIL QUINCE	30 DE ABRIL	11/05/2015

181	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE EMITE EL REGLAMENTO PARA LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LAS ORGANIZACIONES DE OBSERVADORES ELECTORALES, EN LAS ELECCIONES LOCALES DEL ESTADO DE MICHOACÁN	30 DE ABRIL	11/05/2015
182	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DIRIGIDA A LOS DIFUSORES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2014-2015	30 DE ABRIL	11/05/2015